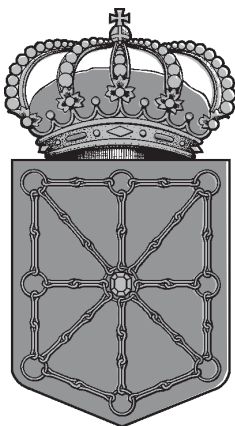


Consejo  
Audiovisual  
de Navarra

**INFORME ANUAL  
2004**





# Consejo Audiovisual de Navarra

## **INFORME ANUAL 2004**

Que el Consejo Audiovisual de Navarra eleva al Parlamento de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.1.h) de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra.

PAMPLONA 2005



# ÍNDICE

<b>CARTA DEL PRESIDENTE</b> .....	7
<b>I. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2004</b> .....	9
1. Aspectos generales .....	11
1.1. Composición del Consejo Audiovisual de Navarra .....	11
1.2. Sede del Consejo Audiovisual de Navarra .....	13
1.3. Plantilla orgánica y personal del Consejo Audiovisual de Navarra .....	14
1.4. Presupuesto del Consejo Audiovisual de Navarra .....	15
1.5. Estatuto Orgánico y de Funcionamiento .....	17
2. Actividades realizadas .....	19
2.1. Informes .....	19
2.1.1. Concursos de adjudicación de concesiones .....	20
2.1.2. Renovación de concesiones .....	21
2.1.3. Transmisión de concesiones .....	21
2.1.4. Modificación de capital social de las empresas concesionarias .....	22
2.1.5. Otros informes .....	22
2.2. Funciones de control .....	24
2.2.1. Acuerdos suscritos entre las Administraciones Públicas y los medios de comunicación .....	24
2.2.2. Volumen de publicidad institucional en los medios de comunicación .....	25
2.3. Cumplimiento de la normativa en materia de contenidos .....	26
2.3.1. Puesta en marcha de un sistema de seguimiento de los contenidos emitidos por las emisoras de televisión .....	26
2.3.2. Telelínea TV .....	26
2.3.3. Otros .....	27
2.4. Protocolo de autorregulación .....	29
2.5. Oficina de Defensa de la Audiencia .....	30
2.5.1. Creación y presentación pública .....	30
2.5.2. Reclamaciones .....	31
2.6. Recomendaciones .....	33

2.7.	Estudios. . . . .	34
2.7.1.	La imagen de los jóvenes en la publicidad televisada actual en Navarra . . . . .	34
2.7.2.	La influencia recíproca entre los medios de comunicación y la lectura . . . . .	34
2.8.	Organización de jornadas: “La educación en el entorno audiovisual” . . . . .	35
2.9.	Foro de trabajo para afrontar la implantación de la televisión digital en Navarra . . . . .	36
2.10.	Asistencia a reuniones y jornadas . . . . .	36
2.10.1.	Reuniones . . . . .	36
2.10.2.	Jornadas . . . . .	37
2.11.	Relación con las Administraciones competentes en materia audiovisual . . . . .	38
2.12.	Relación con asociaciones ciudadanas y de telespectadores y usuarios . . . . .	40
2.13.	Presencia en otras entidades . . . . .	41
2.13.1.	Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras (EPRA) . . . . .	41
2.13.2.	Agencia de Calidad de Internet (IQUA) . . . . .	42
<b>II.</b>	<b>OBJETIVOS</b> . . . . .	<b>45</b>
<b>III.</b>	<b>PANORÁMICA DEL SISTEMA AUDIOVISUAL</b> . . . . .	<b>51</b>
1.	Digitalización de los servicios de radiodifusión audiovisuales . . . . .	53
2.	Panorama de los medios audiovisuales en Navarra . . . . .	67
2.1.	Televisión. . . . .	67
2.2.	Radio. . . . .	81

## CARTA DEL PRESIDENTE

Estimados amigos,

El Consejo Audiovisual de Navarra eleva por tercera vez al Parlamento de Navarra el Informe Anual que da cuenta de la labor desarrollada durante el año y analiza las principales novedades acaecidas en materia audiovisual en Navarra.

El año 2004 ha sido muy importante para la configuración y consolidación del sector audiovisual de Navarra. En el plano televisivo, hemos asistido a la adjudicación de dos concesiones administrativas para la gestión del servicio público de televisión digital terrestre en la Comunidad Foral de Navarra a favor de las empresas Canal 4 Digital Navarra, S.A. y Editora Independiente de Medios, S.A. Asimismo, tras la publicación y posterior modificación del Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local, se inició el proceso de adjudicación de cinco concesiones administrativas para la gestión del servicio público de televisión digital local, habiéndose aprobado ya los pliegos y procedido a la convocatoria pública del concurso. En lo referente a la radio, aunque durante 2004 no se han producido acontecimientos especialmente relevantes, se prevé que los próximos años sean claves para la clarificación y reordenación de este sector en el panorama nacional y, por ende, en nuestra Comunidad.

El Consejo Audiovisual de Navarra ha participado activamente en estos procesos, procurando la protección del pluralismo, el cumplimiento de la normativa y garantizando los derechos de las minorías, la infancia y la juventud, tal y como tiene encomendado por Ley. Pero además, 2004 se ha caracterizado por el incremento de las actividades realizadas, el fortalecimiento de las relaciones con los medios de comunicación audiovisuales navarros y otras instituciones, la defensa de los derechos de los usuarios y la protección de la infancia frente a los contenidos audiovisuales.

Actualmente, nos encontramos en un momento de cambio en el que, tanto a nivel europeo como nacional, se persigue ordenar el panorama audiovisual, dotar al sector televisivo de la seguridad jurídica de la que ha carecido hasta el momento y definir los sujetos que deberán liderar el proceso de migración digital en los próximos años.

Por ello, les invito a la lectura de este Informe Anual 2004 que, además de dar cuenta de la actividad realizada por este órgano y plantear sus objetivos, incluye una panorámica del sistema audiovisual navarro. En ella, se analiza el presente de los medios de comunicación audiovisuales de nuestra Comunidad y se explica, de forma sencilla, el proceso de digitalización al que nos vamos a enfrentar en un breve espacio de tiempo.

Atentamente,

D. Ramón Bultó Llevat

*Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra*



**I. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2004**



# 1. ASPECTOS GENERALES

## 1.1. Composición del Consejo Audiovisual de Navarra

---

La Disposición Transitoria de la Ley Foral 18/2001 señala que a los dos años del nombramiento de los miembros del Consejo Audiovisual de Navarra se procederá, por sorteo que realizará el propio Consejo, a la designación de un tercio de sus miembros, excluido el Presidente, que hayan de cesar y renovarse. Al cumplirse dos años desde la toma de posesión de los Consejeros, el 29 de enero se realizó dicho sorteo y en él resultaron designados los consejeros Juan Andrés Platero Alda y Eva Laita Martínez.

Al haber sido los consejeros cesantes designados por el Parlamento de Navarra, esta Institución era quien debiera o bien proceder a su reelección por una sola vez o bien designar a las personas que habían de sustituirlos. Por tal motivo, el 10 de febrero, el Consejo cursó al Parlamento de Navarra la correspondiente solicitud. En la actualidad, y de acuerdo con el Estatuto Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Navarra, ambos consejeros continúan en funciones, puesto que el Parlamento no ha realizado las correspondientes designaciones.

Por otro lado, en el mismo escrito de 10 de febrero, el Consejo reiteró al Parlamento la solicitud de designación del consejero que debe cubrir la vacante generada por la renuncia de la consejera Amanda Acedo Suberbiola en 2003, por incompatibilidad sobrevenida a consecuencia de su elección como parlamentaria foral. Al cierre de este informe, dicha designación no se ha producido.

Así pues, y según los hechos relatados, la composición del Consejo Audiovisual de Navarra a 31 de diciembre de 2004 es la siguiente:

Presidente

D. Ramón Bultó Llevat

Vicepresidente

D. Balbino Bados Artiz

Consejero-Secretario en funciones

D. Juan Andrés Platero Alda

Consejeros

D. Javier López de Munáin Renedo

D<sup>a</sup>. María Isabel Martínez Eder

Consejero en funciones

D<sup>a</sup> Eva Laita Martínez

Así, la realidad del Consejo Audiovisual durante este año 2004 es que el órgano ha desarrollado su actividad con una vacante existente desde mediados de 2003 y con dos consejeros trabajando en funciones, a la espera de ser renovados en su cargo o sustituidos.

### **Modificación de las mayorías necesarias para la designación de los miembros del Consejo por el Parlamento de Navarra**

El 2 de septiembre de 2004, los grupos parlamentarios UPN y CDN propusieron en el Parlamento la modificación, entre otras, de la Ley Foral 18/2001, con el fin de revisar y rebajar la mayoría de dos tercios de la Cámara foral exigida para la elección de los miembros del Consejo Audiovisual de Navarra. Los motivos que expusieron ambos grupos para su propuesta fueron *"las dificultades existentes para lograr mayorías parlamentarias de gran amplitud, capaces de alcanzar los porcentajes que en ciertas ocasiones se exigen para la elección o designación por parte del Pleno del Parlamento de Navarra de miembros o titulares de órganos creados por la propia Cámara y dependientes de la misma, así como para mantener dicha mayoría durante el período en que se desempeñan los respectivos cargos por parte de los elegidos o designados"*.

En lo que al Consejo Audiovisual atañe, la proposición pretendía modificar la letra a) del apartado 1 del artículo 23 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, que quedaría redactada con el siguiente contenido:

*"a) Cinco miembros serán elegidos por el Parlamento de Navarra, por mayoría absoluta de sus miembros en primera votación o, en su defecto, por mayoría simple en segunda votación, entre personas de relevantes méritos profesionales en los sectores audiovisual, cultural, universitario y asociativo, que reflejen la pluralidad ideológica presente en la sociedad navarra"*.

En respuesta a esta iniciativa, el Consejo Audiovisual de Navarra elaboró un informe, para el que contó con la colaboración, entre otros, de la Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras (EPRA) y el Consell de l'Audiovisual de Catalunya (CAC). El informe describe el origen de los consejos audiovisuales, las directrices europeas que determinan las características que deben poseer estas instituciones en cuanto a la elección de sus miembros, la situación en España y en Navarra y la postura del propio Consejo Audiovisual de Navarra frente a la citada iniciativa parlamentaria. En este sentido, el informe concluye que, aunque se aprecia el interés por resolver la situación en la que se encuentra el Consejo, se considera preferible solicitar a los distintos grupos políticos que *"se esfuercen en la vía del diálogo y del consenso en vez del recurso a mecanismos electorales que debilitan a un órgano configurado para estar al servicio del ciudadano"*. El informe fue remitido al presidente y al vicepresidente del Gobierno de Navarra el 30 de septiembre.

Al cierre de este Informe Anual, la modificación de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, continuaba los pertinentes trámites parlamentarios.

## 1.2. Sede provisional del Consejo Audiovisual de Navarra

El Consejo Audiovisual de Navarra, de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Foral de creación, tiene su sede en Pamplona. Desde que comenzó su andadura, el Consejo Audiovisual utiliza, con carácter provisional y en régimen de alquiler, un local situado en la calle Arrieta 11 bis, cuarta planta, como oficina y lugar de celebración de sus reuniones. Ahora bien, como ya se señalaba en anteriores informes anuales, desde el año 2002, el Consejo Audiovisual de Navarra viene reclamando una sede definitiva que reúna todas las condiciones necesarias para desempeñar sus funciones y ofrecer un mejor servicio.

Fruto de estas gestiones, mediante Resolución 198/2003, de 17 de marzo, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, se adscribió al Consejo Audiovisual de Navarra parte de la planta séptima del inmueble sito en la calle Arrieta 8 de Pamplona. El resto de superficie del local se adscribía al Consejo Escolar de Navarra.

En junio de 2003 se aprobó el expediente de contratación de la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de reforma de la sede del Consejo

Audiovisual de Navarra, adjudicándose en septiembre de ese mismo año al equipo liderado por don Javier Pérez Herreras.

Con fecha 3 de agosto de 2004, la Dirección General de Asuntos Europeos y Planificación solicitó al Consejo Audiovisual de Navarra la transferencia de 133.810,89 euros a la Partida 121002-13300-6020-612700 "Edificios y obras de nueva instalación, remodelación y amueblamiento del patrimonio inmobiliario", para poder aprobar el expediente de contratación de las obras. El Consejo Audiovisual, para hacer frente a estas obligaciones, en sesión celebrada el 12 de agosto, acordó modificar su presupuesto y autorizar a su Presidente para aprobar el gasto y ponerlo a disposición del Servicio de Patrimonio, lo cual se materializó mediante Resolución 37/2004, de 24 de agosto, del Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra. Esta solicitud de transferencia de dinero se realizó igualmente al Consejo Escolar de Navarra.

No obstante, la tramitación del expediente de las obras de reforma se paralizó porque el Consejo Escolar de Navarra no pudo hacer frente al gasto que le correspondía debido a la congelación del capítulo de inversiones en el último trimestre del año para todos los departamentos del Gobierno de Navarra.

Por todo ello, a 31 de diciembre de 2004, y pese a que el Consejo Audiovisual ha cumplido todos y cada uno de los trámites que le correspondían, la máxima autoridad audiovisual de Navarra utiliza con carácter provisional una oficina en régimen de alquiler que no reúne las condiciones necesarias, a la espera de que durante el año 2005 se resuelva esta situación y pueda, finalmente, cambiar su sede tal y como lleva solicitando desde el año 2002.

### 1.3. Plantilla orgánica y personal del Consejo Audiovisual de Navarra

Por acuerdo de 28 de agosto de 2003 (Boletín Oficial de Navarra nº 26, de 1 de marzo de 2004, corrección de errores en Boletín Oficial de Navarra nº 120, de 6 de octubre de 2004), el Consejo Audiovisual de Navarra aprobó la siguiente plantilla orgánica para el año 2004:

A) Personal funcionario:

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Incompatibilidad	Puesto Trabajo	Complemento de nivel
Letrado (1)	1	A	35	-	-
Técnico Superior	1	A	35	-	-
Auxiliar Administrativo	1	D	-	6,66	12

B) Personal eventual:

Puesto de trabajo	Número	Libre designación
Secretaria del Presidente	1	X

(1) Actualmente, el puesto de letrado está ocupado por un funcionario del Gobierno de Navarra en comisión de servicios con las siguientes retribuciones aprobadas: Nivel A, Exclusividad: 55, Puesto de trabajo: 45.

Por Acuerdo del Consejo Audiovisual de Navarra de 29 de abril de 2004, se modificó la plantilla orgánica para especificar que la titulación requerida para el puesto de Técnico Superior es la de licenciado en Comunicación Audiovisual. El 25 de noviembre, el Consejo acordó modificar de nuevo su plantilla orgánica para actualizar las retribuciones de los puestos de trabajo de los niveles A y D, asumiendo el acuerdo de condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra suscrito el 30 de junio de 2004.

En cuanto al personal existente en el Consejo Audiovisual de Navarra, al comenzar el año 2004, estaban cubiertas todas las plazas de la plantilla orgánica excepto la de Técnico Superior. Asimismo, un Técnico de Administración Pública (Rama jurídica), contratado en régimen laboral, trabajó en el Consejo hasta el 16 de mayo, en sustitución de la letrada durante su licencia por maternidad.

A la vista de la puesta en marcha de la Oficina de Defensa de la Audiencia, de la página web, del sistema de seguimiento de la programación y la publicidad emitida por las emisoras de televisión en Navarra y de la necesidad de contar con un Gabinete de Prensa, el Consejo Audiovisual decidió realizar todos los trámites necesarios para contratar un licenciado en Comunicación Audiovisual y cubrir temporalmente la vacante existente en su plantilla. Para ello, en sesión de 15 de abril, se autorizó la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes licenciados en Comunicación Audiovisual y se aprobaron las bases de la convocatoria. Finalizada la realización de las pruebas selectivas, y de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, se procedió a contratar en régimen administrativo a una licenciada en Comunicación Audiovisual.

## 1.4. Presupuesto del Consejo Audiovisual de Navarra

El Consejo Audiovisual de Navarra, en sesión de 4 de septiembre de 2003, aprobó su anteproyecto de presupuesto. A continuación se resume por capítulos de gasto:

Capítulo 1	Gastos de Personal	161.787 €
Capítulo 2	Gastos de Funcionamiento	132.145 €
Capítulo 3	Gastos financieros	90 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	4.505 €
Capítulo 6	Gastos por Inversión	154.000 €
<b>TOTAL CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA</b>		<b>452.527 €</b>

En la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2004, el Consejo Audiovisual de Navarra aparecía dentro del Departamento de Economía y Hacienda como programa 131 y con todas las partidas de los capítulos 2, 3, 4 y 6 exactamente igual a como figuraban en el anteproyecto aprobado por el Consejo.

En cuanto a las partidas del capítulo 1, que ascendían a 161.787 euros, no constan en los Presupuestos Generales de Navarra para 2004 debido a un error de tramitación. Efectivamente, como los gastos de personal del Gobierno de Navarra son determinados y gestionados por la Dirección General de Función Pública, desde la Dirección General de Política Económica y Presupuestaria no se incluyeron en el proyecto, pero tampoco lo hizo la Dirección General de Función Pública que siempre ha señalado la independencia del Consejo en la gestión de sus nóminas. Posteriormente, se crearon las partidas del capítulo 1 necesarias para el Consejo Audiovisual de Navarra.

En cuanto a la ejecución del presupuesto de 2004, el Consejo Audiovisual de Navarra ha actuado como si se tratara de un Departamento del Gobierno de Navarra: la autorización de gasto corresponde al Presidente del Consejo (en su caso, con acuerdo previo del Pleno), el centro contable del Departamento de Economía y Hacienda contabiliza el gasto, siendo Tesorería el responsable de realizar el pago.

Una vez cerrado el ejercicio de 2004, y sin perjuicio del cierre de cuentas que realice el Departamento de Economía y Hacienda, la ejecución del presupuesto consolidado del Consejo Audiovisual de Navarra fue el siguiente:

Capítulo 1	Gastos de Personal	125.255,59 €
Capítulo 2	Gastos de Funcionamiento	141.022,53 €
Capítulo 3	Gastos financieros	0 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	12.519,40 €
Capítulo 6	Gastos por Inversión	140.174,73 €
<b>TOTAL CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA</b>		<b>418.972,25 €</b>

Por otro lado, en junio de 2004, se recibió el informe definitivo de fiscalización del ejercicio de 2003 emitido por la Cámara de Comptos. En él se señala que el Consejo ha gestionado adecuadamente sus presupuestos de gastos e ingresos durante dicho ejercicio presupuestario.

## 1.5. Estatuto Orgánico y de Funcionamiento

---

Tal y como se señalaba en el Informe Anual de 2003, el 4 de diciembre de ese año, el Consejo Audiovisual de Navarra había aprobado un proyecto de modificación de su Estatuto Orgánico y de Funcionamiento y lo había remitido al Consejo de Navarra para la emisión del dictamen preceptivo.

Dicha modificación, relativa a la continuidad en funciones de los Consejeros cesantes mientras no se produzcan los nombramientos pertinentes y al sistema de ejecución presupuestaria del Consejo Audiovisual de Navarra, fue considerada ajustada al ordenamiento jurídico por el Consejo de Navarra. Por ello, y de acuerdo con este dictamen, el Consejo Audiovisual aprobó la modificación de su Estatuto Orgánico y de Funcionamiento el 19 de febrero 2004, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de Navarra nº 49, de 23 de abril de 2004.



## 2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el año 2004, el Consejo Audiovisual de Navarra ha realizado diversas actividades derivadas de las funciones que tiene encomendadas por el artículo 26 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio. Paralelamente, ha emprendido actuaciones complementarias en ejercicio de su papel de autoridad audiovisual, encargada de velar por el cumplimiento de la normativa audiovisual y de proteger especialmente el pluralismo, los derechos de las minorías, la infancia y la juventud.

El contenido íntegro de algunos de los informes, puede consultarse en la página web del Consejo, en <http://www.consejoaudiovisualdenavarra.es>.

### 2.1. Informes

---

El artículo 26.1., en sus apartados c) y d), atribuye al Consejo Audiovisual de Navarra la función de informar preceptivamente y de manera positiva, o devolver al Gobierno de Navarra para una nueva formulación, las propuestas de pliego de condiciones formuladas por el Gobierno de Navarra, con carácter previo a la convocatoria de cada concurso de adjudicación de concesiones y las propuestas presentadas en los concursos de otorgamiento de concesiones para la gestión de emisoras de radiodifusión sonora y de televisión, en lo que se refiere a la composición accionarial de los licitadores. Estos informes tienen la finalidad de garantizar el pluralismo y la libre competencia en el sector, para prevenir situaciones de concentración de medios y abuso de posición dominante. También debe informar sobre las peticiones de renovación de las concesiones, los expedientes de modificación de capital social de las empresas titulares de la concesión que vayan a ser autorizados por el Gobierno de Navarra y los expedientes de transmisión de las concesiones.

Por otro lado, durante 2004 se realizaron otros informes que, sin ser preceptivos, sirvieron para asesorar a diferentes organismos o instituciones acerca del sistema audiovisual, en cumplimiento de la función de asesoramiento que el

artículo 26.1 a) de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, confiere al Consejo Audiovisual de Navarra.

### **2.1.1. Concursos de adjudicación de concesiones**

Durante el año 2004, el Consejo Audiovisual de Navarra informó positivamente sobre dos procesos de adjudicación de concesiones de prestación del servicio de televisión digital:

#### **Propuesta de adjudicación de dos concesiones del servicio público de televisión digital terrestre en la Comunidad Foral de Navarra**

El 13 de noviembre de 2003 tuvo entrada en el registro del Consejo Audiovisual de Navarra el acuerdo del Gobierno de Navarra en el que se formulaba la propuesta provisional de adjudicación de dos concesiones administrativas para la gestión del servicio público de televisión digital terrestre en la Comunidad Foral de Navarra a favor de las empresas Canal 4 Navarra Digital, S.A. y Editora Independiente de Medios de Navarra, S.A. En él también se acordaba someter la referida propuesta a informe del Consejo Audiovisual de Navarra, en lo que se refiere a la composición accionarial de los licitadores, a fin de garantizar el pluralismo y la libre competencia en el sector, de manera que se prevengan situaciones de concentración de medios y abuso de posición dominante, tal y como establece el artículo 26.1 d) de la Ley Foral 18/2001.

Durante los tres meses de plazo que determina la normativa para la elaboración del informe, el Consejo procedió al estudio de la documentación presentada y a la realización de los debates oportunos. Se analizó la composición accionarial de las sociedades incluidas en la propuesta de adjudicación, la participación significativa e indirecta en su capital social en los grupos de comunicación Promecal y Prisa y la participación significativa de este último en las sociedades concesionarias de emisoras de radiodifusión sonora en Navarra.

Así, en su informe de 5 de febrero de 2004, el Consejo Audiovisual de Navarra daba el visto bueno a la adjudicación a favor de las empresas citadas por no existir vulneración de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, aunque señalaba que la misma contribuía a acrecentar en el ámbito nacional la acumulación de medios en manos de un mismo grupo empresarial como Prisa que, a través de diversas sociedades, participa en múltiples medios de comunicación de prensa escrita, radio (más de 200 emisoras con concesión), una concesión de un servicio público de televisión de ámbito nacional (Canal Plus) y una plataforma de televisión digital de pago (Digital Plus). Asimismo, uno de los miem-

bros del Consejo Audiovisual de Navarra presentó un voto particular en el que manifestaba que no aceptaba la adjudicación a la empresa Canal 4 Navarra Digital, S.A. por entender que la misma no garantizaba el pluralismo y la libre competencia y suponía concentración y abuso de posición dominante.

El informe positivo del Consejo fue remitido al Gobierno de Navarra el 9 de febrero.

**Pliego de cláusulas administrativas particulares y de explotación de cinco concesiones administrativas para la gestión del servicio público de televisión digital local en la Comunidad Foral de Navarra**

El 7 de septiembre de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.1.c) de la Ley Foral 18/2001, el Gobierno de Navarra remitió al Consejo Audiovisual de Navarra la propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares y de explotación de cinco concesiones administrativas para la gestión del servicio público de televisión digital local en la Comunidad Foral de Navarra.

Tras un estudio detallado de la información y la celebración de los pertinentes debates, en sesión celebrada el 15 de noviembre, el Consejo Audiovisual de Navarra acordó elevar informe positivo al Gobierno de Navarra sobre el pliego, aunque le sugirió la introducción de una serie de modificaciones de tipo procedimental y varios cambios orientados a que se puntuase especialmente la existencia de programación infantil y juvenil.

**2.1.2. Renovación de concesiones**

A lo largo del año 2004, previo informe de los servicios jurídicos, el Consejo Audiovisual de Navarra informó favorablemente sobre la renovación de las concesiones que se exponen a continuación, al cumplir los concesionarios los requisitos legales y presentar toda la documentación requerida:

- Con fecha 29 de abril de 2004, el Consejo informó favorablemente sobre la renovación de la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de Estella (89.5 Mhz), cuya empresa titular es Información por Ondas, S.A.
- Con fecha 9 de noviembre de 2004, el Consejo informó favorablemente sobre la renovación de la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de Tafalla (96.3 Mhz), cuya titularidad corresponde a Agrupación Radiofónica, S.A.

### 2.1.3. Transmisión de concesiones

El Director del Servicio de Promoción de la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones remitió un escrito al Consejo Audiovisual de Navarra el día 5 de julio, solicitando informe sobre la transmisión de la concesión de la emisora de Estella (93.5 Mhz), cuyo concesionario es don Luis del Olmo Marote, a la empresa Radio Publi S.A. Dicha solicitud, acompañada de toda la documentación necesaria, tuvo entrada en la sede del Consejo el día 2 de agosto.

Estudiada la documentación, en sesión de 22 de septiembre, el Consejo informó favorablemente sobre la transmisión, a la vista de que la normativa permite la misma, siempre y cuando el nuevo concesionario cumpla los requisitos establecidos en la legislación y se ajuste a los criterios que determinaron la concesión originaria a don Luis del Olmo Marote.

### 2.1.4. Modificación de capital social de las empresas titulares de las concesiones

A finales de junio de 2004, el Consejo Audiovisual de Navarra tuvo noticia de que se había producido un cambio en el accionariado de la empresa Canal 4 Navarra Digital S.A. Por ello, el Consejo solicitó información tanto a la propia empresa como a la Dirección General para la Sociedad de la Información, del Gobierno de Navarra.

A la vista de estos hechos, en sesión de 21 de octubre, el Pleno del Consejo Audiovisual de Navarra acordó remitir al Gobierno de Navarra un escrito en el que se le advertía de la existencia de una serie de incumplimientos por parte de la empresa Canal 4 Navarra Digital S.A. que, a juicio del Consejo, debían ser tenidos en cuenta de cara a la firma del contrato de adjudicación de una licencia de televisión digital terrestre en la Comunidad Foral de Navarra.

Al cierre de este informe, el Consejo Audiovisual de Navarra continuaba a la espera de respuesta por parte del Gobierno de Navarra.

### 2.1.5. Otros informes

#### **Informe para la reforma de los medios de comunicación de titularidad estatal**

El 24 de junio, el Consejo para la Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad del Estado, más conocido como "*comité de sabios*", solicitó al Consejo Audiovisual de Navarra un informe en el que se recogieran las consideraciones de este organismo navarro sobre la situación de RTVE y de los diversos medios de comunicación públicos y las propuestas de reforma que el

Consejo estimase oportunas sugerir. La petición surgía de la voluntad del “comité de sabios” de contar, para la elaboración de su propio informe, con la participación de todos los agentes institucionales y sociales españoles que tuvieran relación con el sector audiovisual.

El Consejo Audiovisual de Navarra tomó esta solicitud con gran interés, puesto que la reforma de los medios públicos es un cometido muy ambicioso y de gran importancia que, sin duda, supondrá grandes cambios para el sector audiovisual. Así, tras analizar una gran cantidad de documentación sobre la materia y contrastar los puntos de vista de los miembros del Consejo, el 19 de agosto se consensuó el texto definitivo del informe. En él, se defiende la necesidad de unos medios de comunicación públicos fuertes e independientes, que estén exclusivamente al servicio del ciudadano, que no sean prisioneros de la audiencia ni estén ahogados por el déficit y que cuenten con unos profesionales que disfruten de las condiciones necesarias para ejercer su profesión con independencia y objetividad, ofreciendo de esta manera un auténtico servicio público de calidad.

### **Informe sobre la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra**

El artículo 26.1.a) de la Ley Foral 18/2001 establece, entre las funciones del Consejo, la de asesorar al Gobierno de Navarra en las materias relacionadas con la legislación y normativas del sistema audiovisual, pudiendo elaborar informes a iniciativa propia.

Así, a raíz de la propuesta de modificación de la Ley Foral 18/2001, presentada ante el Parlamento por los grupos UPN y CDN, el Consejo Audiovisual de Navarra decidió elaborar un informe en el que se advirtiese al Gobierno de Navarra de la existencia de una serie de aspectos que, aprovechando la ocasión, podrían ser mejorados en la citada Ley Foral. En él, se señalan los artículos de la Ley que contienen imprecisiones e incongruencias y que debieran ser depurados con el fin de hacer más sencilla su aplicación.

El informe fue aprobado en sesión de 23 de diciembre y remitido, a continuación, al Presidente del Gobierno de Navarra, al Consejero de Economía y Hacienda y al Director General para la Sociedad de la Información.

### **Informe sobre la convocatoria de ayudas para la utilización del vascuence en los medios de comunicación**

Con fecha 30 de noviembre, la Comisión Técnica de Valoración de la convocatoria de ayudas para la utilización del vascuence en los medios de comunica-

ción solicitó al Consejo Audiovisual de Navarra la emisión de un informe sobre la situación legal de una serie de medios audiovisuales, a efectos de poder ser destinatarios de las ayudas para la utilización del vascuence que se recogen en la resolución 167/2004, de 23 de septiembre, del Director General de Universidades y Política Lingüística.

En sesión celebrada el 9 de diciembre, el Consejo Audiovisual de Navarra aprobó el informe solicitado, en el que se detallaba la situación legal de cada uno de los medios requeridos, siendo remitido al día siguiente a la citada Comisión.

### **Informes regionales para las reuniones de EPRA**

La Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras (EPRA), de la que forma parte el Consejo Audiovisual de Navarra, se reúne dos veces al año para abordar los asuntos y problemas que afectan a las diversas autoridades reguladoras europeas, con el propósito de darles solución gracias a la colaboración y la experiencia que aportan el resto. Para cada convocatoria, EPRA solicita a cada uno de sus miembros la elaboración de un informe o *country report* en el que se recogen las principales novedades acaecidas en el sector audiovisual de cada país o región durante los seis meses que distan entre cada reunión. Así, en el año 2004, el Consejo Audiovisual de Navarra ha elaborado dos informes regionales de estas características, que explicaban las novedades acontecidas en el sector audiovisual navarro.

## **2.2. Funciones de control**

---

Como autoridad audiovisual de Navarra, el Consejo Audiovisual tiene encomendadas funciones de control sobre los acuerdos de las Administraciones Públicas de Navarra con los medios de comunicación. El control de estos acuerdos se hace especialmente necesario cuando los medios audiovisuales reciben dinero público, como ocurre en el caso de la publicidad institucional.

### **2.2.1. Acuerdos suscritos entre las Administraciones Públicas y los medios de comunicación**

La letra f) del artículo 26.1 de la Ley Foral que regula este órgano atribuye al Consejo Audiovisual de Navarra la función de controlar y seguir los acuerdos de

colaboración que establezcan las Administraciones Públicas de Navarra y los medios de comunicación, tanto los actuales como los futuros.

En el ejercicio de esta función, con fecha 6 de mayo, el Consejo Audiovisual de Navarra solicitó al Gobierno de Navarra información sobre este tipo de acuerdos. El 18 de junio, el Director General de Comunicación del Gobierno de Navarra remitió información sobre los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de colaboración firmado entre el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Diario de Navarra para la edición de "Diario del Campo". El Departamento también informaba de su intención de cerrar otro acuerdo similar con "Noticias del campo", editado por Diario de Noticias.
- Acuerdos de colaboración firmados por el Departamento de Educación con Diario de Navarra y Diario de Noticias para la edición de "Diario Escolar" y "Aula de Noticias", respectivamente.
- Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Economía y Hacienda y RTVE para la retransmisión del "VI Gran Premio Miguel Induráin" de ciclismo.
- Acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Navarra y Radio Nacional de España para la extensión de los programas de Radio 1, Radio Clásica, Radio 5 Todo Noticias y Radio 3 en la Comunidad Foral.

El Consejo Audiovisual de Navarra, estudiada toda esta información, no consideró necesario realizar ninguna observación al Gobierno de Navarra.

## 2.2.2. Volumen de publicidad institucional en los medios de comunicación

De la misma manera, la letra g) del artículo anteriormente citado atribuye al Consejo la función de controlar y seguir los volúmenes de publicidad institucional en los medios de comunicación. Por este motivo, el 22 de marzo, el Consejo Audiovisual solicitó al Consejero Portavoz del Gobierno de Navarra un informe sobre la gestión de la publicidad institucional durante el año 2003 así como las previsiones para el 2004. Dicho informe fue remitido al Consejo, con fecha 31 de marzo. A la vista de la información facilitada, el Consejo solicitó datos más concretos sobre los medios en los que se había insertado publicidad institucional y qué gasto había supuesto en cada caso, contestando el Consejero Portavoz que facilitaría los mismos en el momento en que se ultimase una aplicación informática que permitiría conocer con detalle esos datos.

Al cierre de este informe, se está a la espera de recibir los datos solicitados.

## 2.3. Cumplimiento de la normativa en materia de contenidos

### 2.3.1. Puesta en marcha de un sistema de seguimiento de los contenidos emitidos por las emisoras de televisión

Para poder llevar a cabo las funciones relativas al cumplimiento de la normativa en materia de contenidos y a la protección de los derechos de las personas, asignadas al Consejo por el artículo 26.1 de la Ley Foral 18/2001, y siguiendo las consideraciones señaladas en el informe encargado a la empresa SPI en 2003, se consideró necesario dotar al Consejo de un sistema de grabación y almacenamiento de la programación y la publicidad emitida por los operadores audiovisuales navarros.

Este sistema implica, por un lado, la instalación en la sede del Consejo de los equipos y programas necesarios, tarea encomendada al proveedor habitual del Consejo, y por otro, un contrato de asistencia para la elaboración de informes sobre programación y publicidad en televisión.

Respecto al *hardware* y *software* necesario, al tratarse de un sistema novedoso y complejo, la instalación de los equipos no fue sencilla y se retrasó hasta finales de 2004.

En cuanto al contrato de asistencia de elaboración de informes sobre programación, dada la especificidad de su objeto, hay que señalar que se firmó en agosto de 2004 con TNS Media Intelligence, única empresa en España que realiza este tipo de trabajo.

La puesta en marcha de este sistema proporciona al Consejo Audiovisual información puntual sobre las irregularidades detectadas en la programación y la publicidad de los operadores navarros, pudiendo comprobar por las grabaciones a las que tenemos acceso la importancia real de dichas irregularidades y permitiendo también comprobar las quejas que llegan a través de la Oficina de Defensa de la Audiencia.

### 2.3.2. Telelínea TV

En agosto de 2004, el Consejo Audiovisual de Navarra detecta la existencia de una emisora de televisión que opera bajo el nombre comercial de Telelínea y que no cuenta con la correspondiente concesión administrativa. Este canal basa su programación en la difusión de contenidos tipo: videncia, consultorios sentimentales, vídeos musicales, chats y pornografía, en su mayoría. En los pro-

gramas y anuncios se hace promoción de números de teléfono de tarificación adicional (806,803 y 807) animando a la participación del espectador.

Dado que la emisora no dispone de licencia para la prestación del servicio de televisión y que sus contenidos podrían constituir un supuesto de publicidad engañosa así como una vulneración del horario de protección del menor, el Consejo Audiovisual de Navarra decidió, en sesión de 9 de septiembre de 2004, denunciar estos hechos a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) y a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. El Consejo entendió que la competencia sancionadora era de estos organismos, puesto que las emisiones de la cadena se realizaban tanto por satélite como por ondas hertzianas, pero con un centro emisor situado fuera de Navarra.

El 24 de diciembre de 2004, se recibe contestación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones. En ella se indica que, en cuanto a los números de tarificación adicional, la denuncia se deriva a la Comisión de Supervisión del Código de Conducta para la prestación de los Servicios de Tarificación Adicional, por ser el organismo competente para verificar si Telelínea incumple dicho Código. En cuanto a la prestación del servicio de televisión, la Secretaría de Estado se compromete a estudiar el tema pero nos recuerda que la competencia para controlar y sancionar estos hechos, en el caso de que existieran emisores en Navarra o se tratara de una televisión local, pertenece al Gobierno de Navarra. Quedando pendiente de recibir las actuaciones realizadas por la CMT, este Consejo continuará con el procedimiento durante 2005 y adoptará las medidas que se estimen oportunas.

### 2.3.3. Otras actuaciones

Las competencias del Consejo Audiovisual de Navarra se circunscriben al territorio de la Comunidad Foral pero, al no existir una Autoridad Audiovisual Nacional, el Consejo navarro decidió poner en conocimiento de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información dos hechos relativos a cadenas de ámbito nacional que, en su opinión, vulneraban la normativa vigente.

#### **Contraprogramación**

El 10 de febrero, el Consejo Audiovisual de Navarra envió una carta a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información denunciando la estrategia de contraprogramación que estaban realizando las cadenas Telecinco y Antena 3 en el *prime time*, instándole a que aplicara la Ley que prohíbe la contraprogramación.

La normativa establece como uno de los derechos de los telespectadores conocer con antelación suficiente (11 días) la programación de la televisión, incluidas las películas y la retransmisión de espectáculos. Los cambios repentinos de la programación sin motivo justificado, como fueron los acontecidos, supusieron la vulneración de un derecho de los ciudadanos y, como tal, fue denunciado por el Consejo Audiovisual de Navarra. Este órgano estimó, además, que la Secretaría debería ser contundente en la sanción de este tipo de prácticas porque su frecuente utilización transmite la sensación de que la vulneración de esta Ley no tiene la suficiente repercusión económica y social para disuadir a las cadenas de no realizarlas de forma tan habitual.

### **Programación en horario infantil**

TVE anunció antes del verano su intención de emitir la serie *“Ana y los siete”* a las seis de la tarde, en pleno horario de protección infantil, durante el periodo estival.

Los miembros del Consejo Audiovisual de Navarra consideraron que debían remitir sendas cartas a la Dirección de TVE y a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información para que tuvieran en cuenta que no era adecuado dirigir esta serie a los menores. El Consejo argumentaba que la serie debía programarse fuera del horario de protección al menor debido a las características de su contenido y tramas. Aún siendo cierto que la serie había cosechado entre el público en general, y entre los menores en particular, un gran éxito de audiencia, el Consejo creyó que no era adecuada ni apta para este tipo de público. Un análisis de sus tramas confirma que los temas que tratan son de adultos pero que están elaborados para hacerlos accesibles y atractivos a los niños a través de la simplificación argumental y por la introducción de niños de todas las edades en el reparto. También se comprobó que las actitudes vitales que transmite la serie, aún siendo en general positivas, son superficiales y poco basadas en el esfuerzo, la integridad personal y la sinceridad. Todo ello implica que la serie sea, cuando menos, susceptible de perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los menores, por lo que, según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 25/1994, debería emitirse a partir de la 22:00, como el resto del año.

El 2 de agosto se recibe contestación de la Secretaría de Estado en la que señala que entiende que no existe vulneración del artículo 17 de la Ley 25/1994, pero que a la vista de que efectivamente la serie no es adecuada para el público infantil, ha solicitado a TVE que la coloque en una franja no tan accesible para los niños.

## 2.4. Protocolo de autorregulación

---

Conscientes del relevante papel que los medios de comunicación desarrollan en la sociedad navarra y de la influencia que ejercen en la misma, y en cumplimiento del apartado o) del artículo 26.1 de la Ley Foral 18/2001, el Consejo Audiovisual de Navarra promovió la elaboración de un Protocolo de autorregulación para las emisoras de radio y de televisión de Navarra en relación con los contenidos de su programación. La finalidad era asentar, entre todos, los principios éticos que deben regular las programaciones y los contenidos de los medios navarros, teniendo especialmente en cuenta la protección de la infancia.

Para ello, entre finales de 2003 y principios de 2004, el Consejo se reunió con los directores de las radios y televisiones navarras para la elaboración conjunta del texto del protocolo. Asimismo, se mantuvieron diversas reuniones con los consejeros de los Departamentos de Economía y Hacienda, de Educación, de Bienestar Social, Deporte y Juventud y de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra para que, dada su vinculación con el tema, participaran activamente en esta iniciativa.

Así, el texto final del Protocolo estableció unas bases éticas para los contenidos y determinó los compromisos que debían asumir cada una de las partes implicadas. Los medios de comunicación se comprometieron, por un lado, a favorecer la difusión de valores educativos y formativos y, por otro, a evitar la difusión de mensajes o imágenes que vulneren de forma gravemente perjudicial los valores de protección de la infancia y la juventud. Por ejemplo, evitarán la presencia de violencia gratuita ofensiva o aquella que se presente como digna de imitación. También se eliminará la difusión de mensajes que atenten contra la dignidad de las personas o que impliquen discriminación o intolerancia entre otras consideraciones.

El Consejo Audiovisual de Navarra, como impulsor de esta iniciativa, se comprometió a realizar el seguimiento del acuerdo y a reunirse con los firmantes de manera habitual. De esta manera, se podrán concretar las iniciativas y recomendaciones necesarias para el mejor cumplimiento de los compromisos asumidos. El Consejo también desarrollará, en colaboración con el Departamento de Educación, una campaña entre profesores, alumnos y padres para promover los valores de respeto a la persona, solidaridad, paz, democracia y, en general, las aportaciones positivas que la experiencia televisiva y radiofónica puede provocar en el desarrollo personal de los alumnos.

Los cuatro departamentos del Gobierno de Navarra firmantes aseguraron, con su adhesión al Protocolo, el apoyo del Gobierno a todas aquellas iniciativas que

surgieran de este acuerdo y que persiguieran conseguir unos medios de comunicación responsables con los menores.

Una vez elaborado y aprobado el texto definitivo, el acto de presentación y firma del documento tuvo lugar el 2 de febrero en el Palacio de Navarra.

## 2.5. Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA)

---

### 2.5.1. Creación y presentación pública

El Consejo Audiovisual de Navarra ha puesto en marcha la Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA), con el fin de canalizar y dar respuesta a las quejas y sugerencias de los ciudadanos sobre los contenidos de las radios y televisiones. De esta manera se pretende lograr un triple objetivo:

- 1) Facilitar a los ciudadanos una vía sencilla de transmitir sus inquietudes respecto a los medios audiovisuales a un organismo público con capacidad sancionadora.
- 2) Animar a la participación ciudadana en la misión de control de los contenidos de las programaciones de las radios y las televisiones que tiene asignada el Consejo Audiovisual de Navarra. De esta manera se busca generar en la sociedad una actitud crítica ante los contenidos audiovisuales.
- 3) Poder trasladar a las empresas audiovisuales aquellas quejas y sugerencias que, no suponiendo incumplimiento de la normativa, puedan servir para conocer las demandas y los gustos de los espectadores y oyentes respecto a sus programaciones.

A tal efecto, se establecieron dos vías de contacto: un formulario incluido en la página web del Consejo Audiovisual de Navarra y un número de teléfono gratuito, el 900 841 014.

La presentación de la Oficina de Defensa de la Audiencia se realizó el día 13 de mayo en el Círculo de Pamplona. Para completar la presentación, se organizó una mesa redonda en la que expertos de la comunicación debatieron sobre los derechos de los telespectadores y radioyentes con respecto a los contenidos de la programación, la eficacia comprobada de iniciativas como la ODA, la situación actual de la televisión y su relación con el telespectador, los modos de combatir la saturación publicitaria y la protección del menor. La mesa redonda estuvo moderada por la Directora Regional de Onda Cero, Idoia Altadill, y en ella participaron: Consuelo Álvarez de Toledo, miembro del Consejo de Administración de RTVE y ex

Defensora del Telespectador y del Oyente de Antena 3; Patricio Gutiérrez del Álamo, Defensor del Oyente y el Telespectador de Radio y Televisión de Andalucía; Javier Pérez de Silva, Director de Programas de El Mundo TV y Vicente Sánchez de León, presidente de la Agrupación de Telespectadores y Radioyentes (ATR).

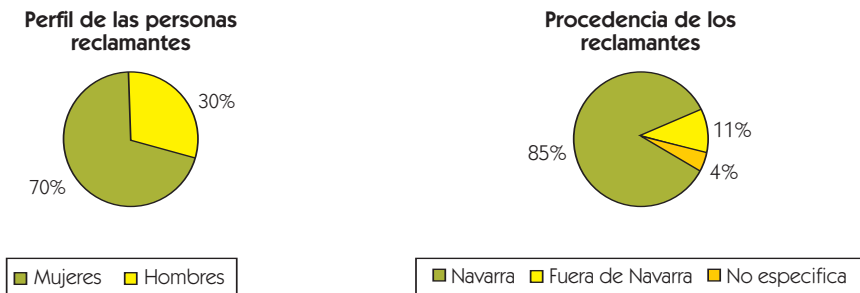
El 25 de junio, el Consejo presentó la ODA a los medios de comunicación de Tudela.

### 2.5.2. Reclamaciones

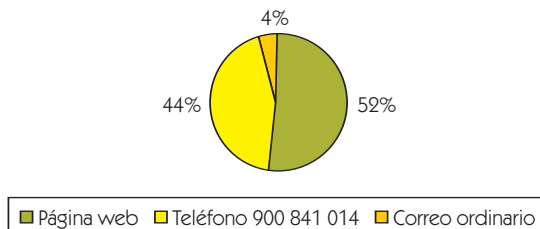
En el periodo comprendido entre el 13 de mayo (fecha de presentación pública de este servicio) y el 31 de diciembre de 2004, la ODA ha atendido un total de 27 reclamaciones.

Sobre el perfil de las personas usuarias de la ODA, cabe destacar que el 70% son mujeres y, por procedencia, el 85% de los reclamantes son de Navarra. La vía de contacto más utilizada ha sido la página web (52%).

#### Perfil de las personas reclamantes

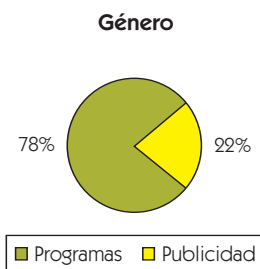


#### Modo de contacto con la ODA



En cuanto al tipo de reclamaciones, el 78% han sido quejas (15 sobre programación y 6 de publicidad), refiriéndose la mayoría de ellas a la televisión, frente al resto de medios de comunicación.

### Tipo de reclamaciones



Los motivos por los que los usuarios han presentado quejas en la ODA han sido diversos, pudiendo agruparse en las siguientes categorías:

Motivo de las quejas del año 2004		
Contenidos sexuales	6	28%
Dignidad de las personas	5	24%
Religión	5	24%
Desprestigio de personas, empresas o instituciones	2	9%
Protección de la infancia y la juventud	1	5%
Violencia	1	5%
Información errónea	1	5%
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

La ODA ha estimado 14 de las quejas presentadas (67%) y desestimado el resto (33%). En este sentido, hay que aclarar que el concepto “estimar” no supone la existencia de vulneración de la normativa sino que los motivos de la queja en cuestión están justificados y, por lo tanto, es digna de algún tipo de acción por parte del Consejo Audiovisual de Navarra.

Así, las actuaciones que ha realizado el Consejo a partir de las quejas presentadas han sido las siguientes:

<b>Actuaciones de la ODA en 2004</b>		
Recomendación al medio de comunicación correspondiente	7	50%
Traslado de la queja al órgano competente	3	21%
Apercibimiento	3	21%
Solicitud de cese o rectificación de un anuncio publicitario	1	8%
Inicio de expediente sancionador	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

## 2.6. Recomendaciones

Además de las recomendaciones originadas por el funcionamiento de la ODA, el Consejo Audiovisual de Navarra creyó oportuno elevar algunas recomendaciones ante acontecimientos puntuales que tuvieron lugar en 2004.

### **Tratamiento informativo de las tragedias personales**

En los días posteriores al trágico atentado del 11 de marzo en Madrid, el Consejo Audiovisual de Navarra remitió a los medios de comunicación navarros una recomendación acerca del tratamiento informativo de las tragedias personales.

El texto, elaborado por el Consell de l'Audiovisual de Catalunya y que el Consejo Audiovisual de Navarra suscribe, fija unas pautas generales para que, a la hora de cubrir este tipo de hechos informativos, se consiga respetar tanto el derecho a informar y estar informados como el derecho a que se respete la privacidad de las víctimas, a no sentir invadida su intimidad. Dado que la responsabilidad que asumen los periodistas en este tipo de informaciones es trascendental para la sociedad y que la magnitud de la tragedia exige un despliegue informativo extraordinario, se consideró útil recordarles estas pautas para que

ninguno de estos derechos sea vulnerado por causa de la presión y la improvisación del momento.

### **Programación veraniega**

Con motivo del comienzo del verano, el Consejo elaboró una recomendación para que los medios de comunicación fueran especialmente cuidadosos en el respeto al horario de protección del menor, ya que, en esta época, el tiempo del consumo infantil de televisión se incrementa y se extiende hacia franjas horarias diferentes a las del resto del año.

Asimismo, se animaba a los medios a que aprovecharan la época estival, de menor consumo adulto, para innovar, experimentar y apostar por contenidos de calidad y diferentes a los del resto del año.

## **2.7. Estudios**

---

### **2.7.1. La imagen de los jóvenes en la publicidad televisiva**

El 21 de noviembre de 2003, el Consejo Audiovisual de Navarra y la Universidad de Navarra firmaron un convenio específico, en el ámbito del Convenio Marco que tienen establecido estas dos entidades, en el que se acordó la realización de un estudio de investigación sobre la imagen de los jóvenes en la publicidad televisiva actual. La investigación se propone descubrir qué imagen se proyecta en la televisión de la juventud actual y cuáles son las características más destacables del tipo de mensajes publicitarios emitidos.

Durante el año 2004 se llevó a cabo la recogida de datos, el análisis cuantitativo y cualitativo de la información y la redacción de las conclusiones del estudio, las cuales fueron consensuadas entre miembros de las dos entidades. Al cierre de este Informe Anual, está en marcha la maquetación e impresión del estudio para poder presentarlo públicamente durante el primer semestre de 2005.

### **2.7.2. La influencia recíproca entre los medios de comunicación y la lectura**

En la 19ª reunión de EPRA celebrada en Estocolmo, el presidente del Consejo Audiovisual de Navarra presentó ante el grupo de trabajo dedicado a la protección de los menores, un estudio elaborado por el Consejo que abordaba el tema *“La influencia recíproca entre los medios de comunicación y la lectura”*.

El estudio aborda dos cuestiones importantes acerca de la influencia de los medios de comunicación en el proceso educativo. Por un lado, trata de dar respuesta a las preguntas: *¿Qué tipo de información reciben y recuerdan los menores? ¿Cómo la obtienen y almacenan? ¿Cómo recuperan y usan esa información?* Después se plantea el verdadero interrogante: *¿Tiene la televisión o los medios de comunicación, en general, una influencia negativa en los menores?* El análisis determina que el grado de influencia de los medios depende fundamentalmente de cómo se accede a ellos.

## 2.8. Organización de Jornadas: "La educación en el entorno audiovisual"

Inciendo en uno de los temas que más preocupan al Consejo Audiovisual de Navarra, el 4 de noviembre tuvo lugar en Pamplona una jornada sobre la educación en el entorno audiovisual, organizada por el Consejo y la Universidad Pública de Navarra. La jornada tenía como finalidad la reflexión sobre la incidencia de la televisión en la educación de los menores.

La oportunidad de la jornada quedó demostrada por la afluencia de público y porque se celebró en pleno debate nacional sobre el efecto que los contenidos audiovisuales, especialmente los televisivos, tienen sobre la infancia. En esos días, precisamente, se estaba acordando el código de autorregulación propuesto por el Gobierno para que las cadenas prestaran especial atención al tema de la protección al menor.

El punto de partida del debate fue la presentación en Navarra del estudio "*El Libro Blanco: la educación en el entorno audiovisual*", elaborado por el Consell de l'Audiovisual de Catalunya. La presentación corrió a cargo de D<sup>a</sup> Victoria Camps, quien analizó la relación educación-televisión, apelando a la responsabilidad compartida de padres, escuela y televisión para evitar los efectos nocivos que ésta puede ocasionar en el desarrollo de los menores.

La mesa de debate que se desarrolló a continuación fue moderada por Juan Andrés Platero, miembro del Consejo Audiovisual de Navarra, y contó con la presencia de representantes de las televisiones navarras Jokin San Julián (canal 4), Francisco Roncalés (canal 6) y Marcial Cuquerella (Popular TV), Loren Albeniz (Directora General de Familia) y Pedro Olangua (Director del Servicio de Atención a la Diversidad). En el debate, además de comentar las conclusiones del Libro Blanco, se trató de delimitar la responsabilidad de cada uno de los

estamentos sociales implicados, familia, escuela y televisión, sobre la educación de los menores.

## 2.9. Foro de trabajo para afrontar la implantación de la televisión digital en Navarra

---

Dada la preocupación del Consejo Audiovisual por las dificultades que conlleva la implantación de la televisión digital en Navarra, el Consejo propuso al Servicio de Promoción de la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones del Departamento de Economía y Hacienda y a las empresas concesionarias, Canal 4 y Canal 6, la organización de un foro de trabajo para coordinar los esfuerzos de estos tres agentes implicados en la transición tecnológica. Durante el año 2004, se mantuvieron tres reuniones los días 17 de septiembre, 16 de noviembre y 16 de diciembre, que supusieron la primera toma de contacto y el comienzo de los trabajos.

## 2.10. Asistencia a reuniones y jornadas

---

Durante 2004, el Consejo Audiovisual de Navarra ha mejorado su imagen pública, comenzado a convertirse en una figura referente en el panorama audiovisual español. Prueba de ello es que desde las más diversas instituciones y asociaciones se ha solicitado la presencia y participación de los miembros del Consejo Audiovisual de Navarra en reuniones y jornadas para debatir aspectos del sistema audiovisual español o europeo.

### 2.10.1. Reuniones

#### **Reunión de expertos convocada por la ATV para abordar la posible creación de un consejo audiovisual nacional**

El 12 de febrero, el presidente del Consejo Audiovisual de Navarra acudió a la mesa redonda organizada por la Academia de las Ciencias y las Artes de la Televisión (ATV) en la que se debatió la conveniencia de constituir un Consejo Audiovisual de ámbito estatal y el perfil idóneo de las personas que deberían integrarlo.

La reunión se enmarcó dentro de un estudio que encargó la Sociedad Española de Participaciones Industriales (SEPI) a la ATV con el fin de que recogiera la opinión del sector audiovisual ante la posibilidad de crear un Consejo Audiovisual de ámbito estatal en la nueva legislatura abierta tras las elecciones del 14 de marzo. El estudio se cristalizó en la publicación del libro *“¿Queréis un buen Consejo? El sector ante el Consejo Audiovisual”*, editado por la propia ATV.

### **Reuniones entre la Comisión Europea y las autoridades reguladoras europeas para la revisión de la Directiva Europea de Televisión sin Fronteras**

Durante 2004, la Comisión Europea convocó por dos veces a las diferentes autoridades reguladoras europeas para discutir la revisión de la Directiva Europea de Televisión sin Fronteras. Las reuniones tuvieron lugar en Bruselas los días 18 de marzo y 27 de octubre y en ellas se abordó el estado real de implantación de la Directiva en los países miembros y la manera de afrontar los problemas o conflictos que han ido surgiendo en los siete años transcurridos desde la última revisión. La Comisión Europea pretende solucionar dichos conflictos, a medio plazo, mediante la definición y clarificación de las cuestiones más urgentes y, a largo plazo, con la modificación global de la Directiva. Para todo ello, solicitó la experiencia y las propuestas de las autoridades reguladoras en las materias más conflictivas. Por parte de España, al carecer de una autoridad reguladora nacional, acudieron la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), el Consell de l'Audiovisual de Catalunya (CAC) y el Consejo Audiovisual de Navarra.

### **Encuentro Mundial de Autoridades Reguladoras**

Los días 28 y 29 de mayo tuvo lugar en Barcelona la Cumbre Mundial de Autoridades Reguladoras del Audiovisual. El encuentro, que se enmarcó entre las actividades del Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004, reunió a representantes de las autoridades reguladoras con operadores, productores, espectadores y expertos del sector audiovisual. El Consejo Audiovisual de Navarra formó parte del comité organizador aunque el proyecto estuvo liderado en todo momento por el CAC.

## **2.10.2. Jornadas**

### **“Telediarios infantiles y juveniles: Los valores de la formación”**

La Fundación Rafael del Pino organizó esta jornada el 27 de abril en Madrid. La consejera María Isabel Martínez Eder asistió en nombre del Consejo Audiovisual de Navarra.

### **“Cómo abordar la violencia *bullying* en los centros de enseñanzas medias de Navarra”**

Estas jornadas, enmarcadas dentro de los cursos de verano de la Universidad Pública de Navarra, se desarrollaron entre los días 7 y 9 de septiembre en Pamplona. Los consejeros Juan Andrés Platero y Eva Laita impartieron la charla “*El contenido de los medios audiovisuales*” y participaron en la posterior mesa redonda y coloquio, que generó mucho interés en el público asistente.

### **“II Congreso Nacional sobre Medios de Comunicación y Derechos de los Usuarios”**

La Confederación Española de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CEACCU) organizó durante los días 15, 16 y 17 de noviembre en Madrid un congreso nacional para tratar de los derechos de los usuarios en relación con los medios de comunicación. La consejera María Isabel Martínez Eder impartió la conferencia “*Iniciativas para promover y garantizar la función social de los medios*”, dentro del panel de análisis y debate dedicado a la función social de los medios.

### **“XV Jornadas de Comunicación Interdepartamental de la Xunta de Galicia”**

Los días 20 y 21 de noviembre, el Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra acudió a Villalba (Lugo) como ponente en la Mesa-Debate “*Funciones y actuaciones de los consejos audiovisuales*”.

### **“Jornada sobre telebasura”**

El Consell de l’Audiovisual de Catalunya (CAC) organizó el 13 de diciembre en Barcelona una jornada para debatir sobre uno de los fenómenos que más ha preocupado a la población en la última parte del año, la telebasura y los efectos de su exposición ante los menores. El presidente del Consejo Audiovisual de Navarra participó en la jornada en representación del mismo.

## **2.11. Relación con las Administraciones competentes en materia audiovisual**

---

El Consejo Audiovisual de Navarra ejerce sus competencias en la Comunidad Foral, pero dado que el sistema audiovisual no se puede constreñir a un territorio concreto, el Consejo ha creído oportuno y necesario buscar la actuación

conjunta y la coordinación con las demás autoridades competentes en la materia.

### **Reunión de las autoridades reguladoras existentes en España**

El 5 de noviembre tuvo lugar en Pamplona la reunión que congregó, por primera vez, a todas las autoridades competentes en materia audiovisual que existen en España o están en proceso de creación. Al encuentro acudieron representantes de los consejos audiovisuales de Cataluña y de Navarra, del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y Audiovisual de Galicia, de la Junta de Andalucía, de la Comunidad de Madrid y del País Vasco. Asimismo, estuvieron invitados miembros de la Secretaría de Estado de Comunicación, del Ministerio de Presidencia y de la Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras (EPRA).

La reunión, que fue impulsada por el Consejo navarro, tuvo como objetivo propiciar ese primer encuentro entre todas las autoridades audiovisuales del país, independientemente de su naturaleza y funciones. De hecho, los asistentes provenían tanto de organismos ya consolidados, como el navarro o el catalán, como de los meramente asesores y consultivos, como es el caso del gallego y el madrileño. También fueron convocados representantes de Andalucía y el País Vasco, donde la creación de un consejo audiovisual se encuentra aún en la fase parlamentaria.

En el desarrollo del encuentro, se abordó la coexistencia de los consejos audiovisuales autonómicos con el futuro consejo audiovisual nacional, tratando de definir claramente sus respectivas competencias y su participación en el mismo.

Asimismo, se discutió sobre el organismo regulador nacional en ciernes, con la intención de determinar cual debía ser el carácter del mismo y qué sistema de cooperación sería el más conveniente con respecto a los consejos audiovisuales regionales.

Los asistentes acordaron comunicar algunas de las conclusiones de este encuentro a la Vicepresidenta Primera del Gobierno, M<sup>a</sup> Teresa Fernández de la Vega Sanz.

### **Reunión entre el Presidente del Consejo Audiovisual y el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información**

El 18 de noviembre, el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información recibió en Madrid al presidente del Consejo Audiovisual de Navarra.

Con esta reunión, el presidente del Consejo Audiovisual de Navarra quiso conocer de primera mano las iniciativas que el nuevo Ejecutivo tiene previstas en materia audiovisual para los próximos cuatro años. Entre los objetivos que se ha fijado el Ministerio, se encuentran asuntos de vital importancia para el sector audiovisual de Navarra y para el propio Consejo, por lo que se consideró conveniente conocer y discutir estos asuntos, con el fin de lograr la máxima coordinación y colaboración entre ambas instituciones.

Entre los temas que se trataron se encuentran: la redacción y aprobación de la Ley Audiovisual, con la que el Gobierno pretende regular de forma integral el sector de la comunicación audiovisual; la creación del Consejo Superior de los Medios Audiovisuales y la aprobación del Plan Digital con el que se ordenará y promoverá el tránsito de la radio y la televisión a la tecnología digital, es decir, el proceso conocido como apagón analógico.

El presidente del Consejo Audiovisual navarro aprovechó la visita para dar a conocer al Secretario de Estado las actividades más importantes realizadas por este órgano y para trasladarle las cuestiones y problemas que afectan a los medios de comunicación audiovisuales navarros.

#### **Reunión de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con representantes de las Comunidades Autónomas**

La Secretaria de Estado convocó el 18 de noviembre a los representantes de todas las Administraciones cuyas tareas están relacionadas con el sector audiovisual, especialmente de televisión. La consejera María Isabel Martínez Eder acudió a la reunión en representación del Consejo Audiovisual de Navarra.

El fin de esta reunión, que se pretende realizar de forma periódica, es intercambiar información para coordinar criterios interpretativos en la materia, respetando la independencia y las competencias de las Administraciones concurrentes a la reunión.

## **2.12. Relación con asociaciones ciudadanas y de telespectadores y usuarios**

---

El Consejo Audiovisual de Navarra, de acuerdo con el artículo 26.1.t) de la Ley Foral 18/2001, debe mantener una relación constante y fluida con las asocia-

ciones ciudadanas y de telespectadores y usuarios, escuchando sus demandas y preocupaciones en materia audiovisual.

### **Reunión entre el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) y el Consejo Audiovisual de Navarra**

El 5 de marzo, delegados del Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) se reunieron con varios miembros del Consejo Audiovisual de Navarra para proponer la firma de un convenio a través del cual se promueva la accesibilidad del colectivo de minusválidos a los medios audiovisuales.

### **Comparecencia de la Asociación "Plaza del Castillo" de telespectadores y usuarios de medios de comunicación ante el Consejo Audiovisual de Navarra**

En sesión de 9 de diciembre, D. José Javier Solabre compareció ante el Pleno del Consejo Audiovisual en representación de la citada asociación, para exponer el contenido de dos informes elaborados por la agrupación.

El primer informe versaba sobre la publicidad. En él se aludía, entre otras cosas, a la enorme influencia de la publicidad en la sociedad actual, a la saturación publicitaria, a las inversiones en publicidad por parte de las empresas, al emplazamiento de producto y a otros aspectos, siempre desde el punto de vista del usuario consumidor.

El segundo informe trataba el tema de las revistas juveniles y su contenido. Pese a tratarse de un asunto que excede el ámbito de competencia del Consejo Audiovisual de Navarra, se consideró interesante conocerlo por la incidencia de estas revistas y su publicidad en nuestra juventud.

## **2.13. Presencia en otras entidades**

### **2.13.1. Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras (EPRA)**

Desde el mes de abril de 2003, el Consejo Audiovisual de Navarra forma parte de la Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras (EPRA). Por ello, el Consejo está en permanente contacto con las principales autoridades reguladoras europeas y conoce de primera mano las novedades y dificultades existentes en el sistema audiovisual europeo, información que, en ocasiones, puede aplicarse a las cuestiones que se nos plantean en nuestra comunidad.

Los miembros de EPRA se reúnen dos veces al año para abordar los asuntos más importantes acaecidos en el semestre anterior y aquellos que planteen conflictos en los países miembros. El Consejo Audiovisual de Navarra acudió a la 19ª reunión celebrada en Estocolmo los días 3 y 4 de junio de 2004. Los principales temas tratados en ella fueron:

- *Cuestiones de privacidad. ¿Dónde se dibuja la línea entre intimidad e interés público?*
- *Informe del grupo de trabajo de la Televisión Digital Terrestre.*
- *Protección de los menores.*
- *Regulación de radio: ámbito local, licencias, digitalización.*
- *Política audiovisual europea. Desarrollo actual.*

El presidente del Consejo Audiovisual de Navarra presentó en el grupo de trabajo de la protección de los menores, el informe elaborado por el Consejo que analizaba la influencia de los medios de comunicación en la lectura.

Además de la asistencia a esta reunión, el Consejo requirió del asesoramiento de los miembros de EPRA en dos ocasiones durante 2004.

A raíz de la propuesta de modificación de la Ley Foral 18/2001 sobre el nombramiento de los miembros del Consejo Audiovisual de Navarra, el 10 de septiembre se solicitó a EPRA información sobre el modo en el que se elegían y nombraban los consejeros en cada autoridad audiovisual. La información recibida fue utilizada para la elaboración del informe en el que el Consejo Audiovisual de Navarra manifestó su opinión respecto a la propuesta de modificación.

Asimismo, con motivo de la reunión entre autoridades reguladoras españolas que el Consejo Audiovisual de Navarra organizó en Pamplona el 5 de noviembre, se invitó a la Secretaria de EPRA, Emmanuel Machet, para que informara sobre la configuración y situación de las autoridades reguladoras en Europa.

### **2.13.2. Agencia de la Calidad en Internet (IQUA)**

IQUA es una asociación creada en 2002 para establecer, desde la autorregulación, estándares de calidad, recomendaciones y códigos de conducta para los operadores de Internet. En ella participan los Consejos Audiovisuales de Cataluña, Andorra y Navarra y tiene entre sus funciones la creación de sellos de calidad que se entregan a las páginas web que cumplen determinadas condiciones, establecidas por los propios operadores.

Desde la creación de IQUA, el Consejo Audiovisual de Navarra ha participado tanto en las reuniones generales de la Agencia como en los distintos grupos de trabajo que han sido de su interés.

El objetivo general de IQUA a lo largo del año 2004 ha continuado la línea marcada los años anteriores, es decir, tratar de establecer estándares y normas de calidad en el mundo de la red. Para ello, se ha seguido trabajando en:

– **Incorporación de nuevos socios**

Lo más destacable, en este sentido, han sido las negociaciones que se han llevado a cabo con la entidad de ámbito estatal *Red.es*, cuyo objetivo principal es incrementar la confianza de los usuarios de nuevas tecnologías. Se espera que durante el próximo año se lleve a cabo la firma que formalice la asociación.

– **Elaboración de indicadores para el establecimiento de la autorregulación en la red**

Los grupos de trabajo que han estado trabajando a lo largo de todo el año en esta tarea han sido: Calidad, Legal, Seguridad, Protección de Menores y Publicidad.

– **Aumento del número de miembros adheridos y establecimiento de relaciones con otras entidades**

– **Elaboración de la publicación digital de IQUA**

La revista tiene una periodicidad quincenal y ya ha alcanzado el número 38.

Otras actividades desarrolladas:

– **I Jornadas de Calidad en Internet**, celebradas en Madrid el 24 y 25 de noviembre en la sede de la asociación de la Prensa de Madrid.

– Creación del **I Premio a la Calidad en Internet**.

– Participación en el **Congreso sobre Comunicación audiovisual global, diversidad cultural y regulación**, los días 28 y 29 de mayo. Cumbre Mundial de Autoridades del Audiovisual, celebrado en el Forum Universal de las Culturas Barcelona 2004.





## **II. OBJETIVOS**



Durante el próximo año 2005, el Consejo Audiovisual de Navarra seguirá cumpliendo con todas las funciones que tiene atribuidas en su Ley Foral de creación. No obstante, existen determinados aspectos en los que se pretende incidir especialmente.

#### **Aplicación de un exhaustivo control de contenidos de las televisiones que emiten en Navarra**

La Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, atribuye a este órgano la misión de velar por que los contenidos de los medios audiovisuales cumplan la normativa audiovisual vigente, especialmente, en lo que se refiere al respeto a la dignidad de las personas, el pluralismo y la protección de la infancia y la juventud.

Con la vista puesta en este cometido, el Consejo Audiovisual de Navarra se dotó el año pasado de un equipo de registro y almacenamiento de vídeo que le va a permitir, durante el 2005, realizar un seguimiento diario e intensivo de los contenidos emitidos, detectar cualquier incidencia que se produzca y, en caso necesario, actuar conforme a las competencias que tiene este Consejo.

#### **Seguimiento del Protocolo de autorregulación firmado con las radios y televisiones navarras**

El citado sistema informático de control de contenidos permitirá al Consejo, además, comprobar el nivel real de cumplimiento, por parte de los operadores, del Protocolo de principios de autorregulación que se firmó durante 2004. Así, el Consejo convocará a los firmantes para comentar las conclusiones a las que se haya llegado a este respecto y, si se estima oportuno, realizar la revisión, actualización y ampliación del texto entre todos los agentes implicados.

#### **Promoción y difusión de la Oficina de Defensa de la Audiencia**

El Consejo Audiovisual de Navarra se ha marcado como objetivo a medio plazo una mayor difusión de la Oficina de Defensa de la Audiencia, de modo que la sociedad navarra conozca la manera de plantear sus quejas y sugerencias a la autoridad competente en Navarra en materia audiovisual.

De esta manera, el Consejo Audiovisual de Navarra muestra su voluntad de completar la función de control, que tiene atribuida por Ley, con iniciativas que persiguen lograr de los medios, no sólo la mera adecuación a la normativa, sino también la calidad que se merecen los ciudadanos.

### **Colaboración con todas las partes interesadas en la implantación con éxito de la Televisión Digital Terrestre en la Comunidad Foral de Navarra**

El Consejo Audiovisual de Navarra es consciente de la dificultad que supone la implantación de la tecnología digital para nuestras emisoras de televisión regionales y para los futuros canales locales, ya que el proceso sufre un estancamiento generalizado, a nivel nacional, que está impidiendo su despegue.

Pero la realidad es que la migración a la tecnología digital es el futuro a corto plazo y un imperativo legal, por lo que el Consejo Audiovisual de Navarra trabajará en colaboración con los concesionarios de licencias para la emisión en digital y con el resto de agentes implicados para lograr, entre todos, la transición efectiva y plena hacia el denominado “apagón analógico”. Para ello se ha puesto en marcha un foro de trabajo con el fin de coordinar las iniciativas e inquietudes surgidas entre todas las partes implicadas en este proceso y que tiene previsto funcionar a lo largo de los próximos años.

### **Impulso de un Plan de Alfabetización Audiovisual para fomentar el conocimiento y el buen uso del medio televisivo por parte de las familias**

La educación y la influencia que los medios audiovisuales tienen en los menores son algunos de los temas que más han preocupado al Consejo Audiovisual de Navarra desde su creación. La televisión se ha convertido en herramienta de información esencial para los niños pero su uso incorrecto puede resultar contraproducente para su formación. Por tanto, creemos necesario que las instituciones, padres, programadores, profesores y niños tomen conciencia de que para hacer un buen uso de la televisión, es necesario “*aprender a verla*”.

Así, durante 2005, el Consejo Audiovisual de Navarra trabajará, en colaboración con la Dirección General de Familia y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en la elaboración de un “Plan de sensibilización familiar para aprender a ver la televisión”, dirigido a niños, padres y profesores.

Los deseos del Consejo pasan por trazar un proyecto a largo plazo con la Dirección General de Familia, que ayude a conseguir una adecuada educación audiovisual en la población navarra.

**Consideraciones finales**

La formulación de estos objetivos se ha visto condicionada por el presupuesto final del que dispone el Consejo. En este sentido, para la consecución de sus objetivos el Consejo debe dotarse de los medios materiales y personales necesarios.

En lo referente a los medios materiales, el objetivo prioritario del Consejo Audiovisual de Navarra es lograr el traslado a su sede definitiva, tal y como se ha explicado en el apartado 1.2. El Consejo lleva tres años ocupando una sede provisional que, precisamente por ese carácter temporal, no se adecua a las necesidades del órgano. Por ello, se considera urgente lograr la ubicación definitiva, en un local que esté dotado del mobiliario e instalaciones suficientes para el óptimo desarrollo de su labor.

En cuanto a la plantilla, se procederá a dotar al Consejo del personal necesario para el impulso de su actividad de acuerdo al presupuesto disponible para 2005.





### **III. PANORÁMICA DEL SISTEMA AUDIOVISUAL**

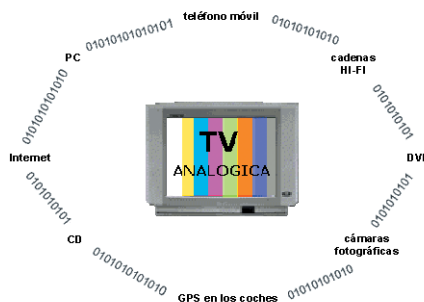


# 1. DIGITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN AUDIOVISUALES

El cambio de la tecnología analógica a la digital en la radiodifusión supone mucho más que una migración técnica. Teniendo en cuenta el papel de la radio y la televisión en la sociedad moderna, el impacto no va a ser sólo económico sino también social y político. La conversión digital incide en todos los segmentos de la cadena de valor de la radiodifusión: en la producción de contenidos, la transmisión y la recepción. Así, durante los próximos años, va a ser necesario introducir mejoras en todos estos apartados y eso va a requerir del esfuerzo de todos: Administración, empresas y ciudadanía, por lo que consideramos conveniente explicar en esta panorámica algunos conceptos básicos que nos ayuden a comprender el proceso en el que estamos introduciéndonos.

## 1.1. El concepto de digitalización en los medios audiovisuales<sup>1</sup>

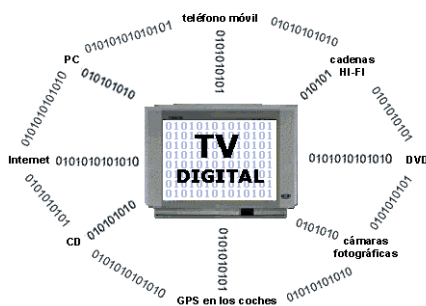
En nuestro entorno, la tecnología electrónica digital es la base de la mayoría de los aparatos electrónicos que nos rodean: el ordenador personal, el teléfono móvil, las cadenas HI-FI, el *compact disc*, el *mini disc*, el DVD, las cámaras fotográficas, los GPS de los coches, etc. Este imparable proceso de digitalización está afectando también a la radiodifusión, es decir, a la radio y a la televisión.



<sup>1</sup> "La Televisión Digital Terrenal en España. Situación y tendencias". Consell de l'Audiovisual de Catalunya (CAC) y Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT).

La digitalización permite que todo tipo de datos (textos alfanuméricos, gráficos, fotos, sonidos o imágenes en movimiento) necesarios para la prestación de distintos servicios (televisión, radio, teléfono, transmisión de datos, servicios *online*), se transformen en un sólo tipo de unidades básicas de información (*bits*).

Este proceso conforma un mundo en el que cualquier tipo de información, ya sea oral, musical o visual, se cuantifica y se codifica, siendo esta señal codificada la que se transmite. Esta homogeneidad técnica es el fundamento del multimedia: utilizar una misma unidad básica de información hace posible su almacenamiento en soportes comunes, el fácil tratamiento de la información, su compresión y su rápida transmisión a través de distintos tipos de redes (ondas terrestres, satélite, cable de televisión y cable telefónico).



Esta nueva realidad es la que permite que tenga lugar la convergencia, que se produce a distintos niveles: de contenidos (sonido, vídeo y datos), de plataformas (ordenador, televisor, equipo de Internet y videojuegos) y de los canales de distribución.

### 1.1.1. El proceso de transformación

El proceso de migración de una tecnología a otra se llama conversión digital y comienza con la introducción de la digitalización y termina con el cierre de la radiodifusión analógica (“apagón analógico”). Lo ideal sería que el cierre de la radiodifusión analógica tuviera lugar una vez que la radiodifusión digital hubiera alcanzado una penetración amplia y quedaran pocos usuarios analógicos. De lo contrario el impacto sería socialmente negativo pues muchos hogares se verían privados, de la noche a la mañana, de servicios de radio y televisión y económicamente nocivo, si para evitar tales consecuencias se introdujeran unas medidas demasiado onerosas o que falsearan las condiciones del mercado.

### 1.1.2. El porqué de la digitalización de la radiodifusión

La digitalización de la radiodifusión es parte del proyecto que se está realizando a nivel mundial para hacer que la Sociedad de la Información sea accesible a todos los ciudadanos.

Así, en el caso de la radiodifusión, la posibilidad de procesar y comprimir datos permite una mayor utilización de la capacidad de la red, lo que se traduce en diversas mejoras:

- En primer lugar, hace posible la oferta de unos servicios de radiodifusión nuevos o mejorados; programas adicionales; complementos a la programación tradicional; mayor calidad de imagen y sonido; transmisión de datos y oferta de servicios interactivos, incluidos los de la Sociedad de la Información o los de Internet.
- En segundo lugar, el cierre de la televisión terrestre analógica podría suponer la obtención de varios cientos de megahercios (MHz) en las bandas de frecuencia VHF y UHF4 que podrían ser aprovechados para diferentes usos, por ejemplo para servicios convergentes que combinen las características de la telefonía móvil y la radiodifusión terrestre, como la transmisión móvil de datos o *datacasting*. Pero hasta que llegue ese momento, el proceso de conversión puede incluso agravar la penuria del espectro, en la medida en que se emitan en paralelo tanto emisiones analógicas como digitales. Todo ello hace que la duración del periodo de conversión sea fundamental, especialmente en zonas en las que el espectro está saturado.
- En tercer lugar, mayor competencia en el mercado y estímulo de la innovación gracias a la llegada de nuevos competidores en distintos niveles de la cadena de valor, por ejemplo de radiodifusores u operadores de aplicaciones interactivas.
- Por otro lado, la conversión llevaría consigo ciertas ventajas concretas para algunas categorías de actores en el mercado: reducción de los costes de transmisión; aumento de las ventas de receptores digitales; mayores facilidades para el almacenamiento y tratamiento de contenidos.

## 1.2. La digitalización de la televisión

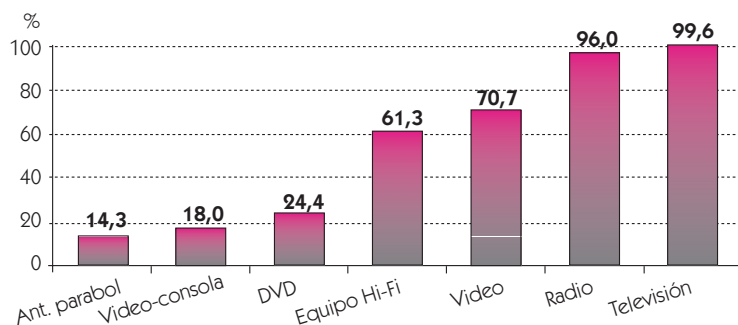
Desde el punto de vista de un usuario el servicio de difusión de televisión apenas ha sufrido variación desde sus comienzos. El equipo receptor, el televisor, permite sintonizar y acceder a los canales difundidos en el medio. Sin embar-

go, el servicio ha evolucionado de forma notable a lo largo del tiempo, ha mejorado la calidad de la imagen y el sonido, ha aumentado la oferta de canales difundidos por la aparición de nuevos agentes privados y se ha incorporado una oferta televisiva de pago a la emisión en abierto original. Siendo reseñables estas mejoras, es actualmente cuando la televisión, sumida en el proceso de digitalización, se enfrenta a una etapa de cambio sin precedentes.

La televisión digital es la evolución de las emisiones tradicionales al formato digital. Esta evolución permite una mejora de calidad de la imagen y sonido, un mayor número de canales y la introducción de numerosos servicios interactivos. La posibilidad de renovar el parque de televisores y de reinventar el ocio en el hogar justifica las tremendas expectativas y el incondicional apoyo de la industria electrónica de consumo al proceso de digitalización. Sin embargo, el efecto con mayor impacto del proceso de digitalización de la televisión es la ampliación del número de canales y por tanto de la oferta televisiva. En un mercado audiovisual como el español, basado fundamentalmente en los ingresos publicitarios, la aparición de nuevos agentes y nuevos canales, provocará una mayor competencia por la publicidad e impulsará nuevos modelos de negocio.

Por otro lado, el desarrollo de la Sociedad de la Información en España y el acceso a las nuevas tecnologías se está retrasando por la falta de penetración de ordenadores personales en los hogares y por la escasa o nula intención, por parte de la población, de usar estas herramientas tecnológicas. Por ello, desde diversas instituciones europeas y españolas se ha considerado que la mejor solución para reconducir esta situación es incorporar a los españoles a la Sociedad de la Información a través del canal más utilizado: la televisión.

**Equipamiento de tecnologías audiovisuales en el hogar (2003)**



Fuente: Marco General de Medios 2004

La penetración de la televisión en España es casi del 100% y, además, es el medio al que los ciudadanos dedican más tiempo. Por eso, en lo que a lo audiovisual se refiere, la popularización de la televisión digital va a ser el instrumento más destacado para lograr el objetivo europeo de desarrollar plenamente la Sociedad de la Información en nuestro país.

Por ello, aunque la radio también va a someterse a este proceso de transformación, en este informe vamos a abordar únicamente la conversión de la televisión a digital, por ser ésta la más inminente para los ciudadanos.

### **1.2.1. Qué es la televisión digital**

La televisión digital es un sistema de difusión de la señal de televisión que utiliza la tecnología digital para la transmisión de la imagen, el sonido y otros servicios interactivos o de acceso a la Sociedad de la Información.

El paso de la televisión analógica a la digital es comparable con el que se produjo hace unas décadas de la televisión en blanco y negro a la televisión en color. Al igual que sucedió entonces, se procederá a una sustitución progresiva de una técnica de emisión por otra, hasta que todas las emisiones televisivas se lleven a cabo empleando técnicas de transmisión digital, sólo que esta vez ambas técnicas no son directamente compatibles, como lo era la televisión en color con la televisión en blanco y negro.

### **1.2.2. Sistemas de difusión de la señal de la televisión digital**

Actualmente existen tres medios para la transmisión de televisión digital que están siendo utilizados de manera comercial: satélite, cable y TDT (Televisión Digital Terrestre). También hay un cuarto medio, el ADSL, que se está probando en diferentes países y que, en estos momentos, ofrece Telefónica de España, S.A. a través del servicio Imagenio.

Cada red tiene sus ventajas y sus inconvenientes, como se puede observar en la siguiente tabla comparativa.

	<b>TDT</b>	<b>Cable</b>	<b>Satélite</b>	<b>ADSL</b>
<b>Implantación</b>	Fácil y rápida Recepción por antenas convencionales No requiere suscripción	Difícil y costosa Requiere extensión de cable Servicio de suscripción	Fácil y rápida Requiere instalación parabólica Servicio de suscripción	Fácil y rápida Servicio de suscripción
<b>Cobertura</b>	Cobertura nacional, regional y local Posibilidad de desconexiones locales	Cobertura nacional, regional y local	Cobertura continental y nacional	Cobertura nacional
<b>Ancho de banda</b>	Capacidad limitada	Capacidad muy alta de canales	Capacidad muy alta de canales	Capacidad limitada
<b>Canal de retorno</b>	Canal telefónico (56 Kpbs)	Limitado (50 MHz de retorno equivalente a 300 Mbps)	Canal telefónico (56 Kpbs)	Canal ADSL (hasta 2 Mbps)
<b>Portabilidad</b>	Permite recepción portátil/móvil en función red de transmisión	No permite portabilidad	No permite portabilidad	No permite portabilidad
<b>Otras ventajas</b>	Óptima calidad de la señal en condiciones precarias de recepción	Posibilidad de servicios adicionales de telefonía e Internet	Tecnología consolidada	No requiere instalación exterior

Así, el reto principal de la digitalización para los ciudadanos tiene lugar en el lado de la recepción. Aquellas personas que no estén suscritas a una de las tres modalidades de pago (satélite, cable o Internet) deberán sustituir o adaptar los receptores analógicos que están actualmente en funcionamiento. Esto puede hacerse por medio de receptores digitales integrados de televisión y radio o de adaptadores conectados a los televisores analógicos. Por otro lado, puede que

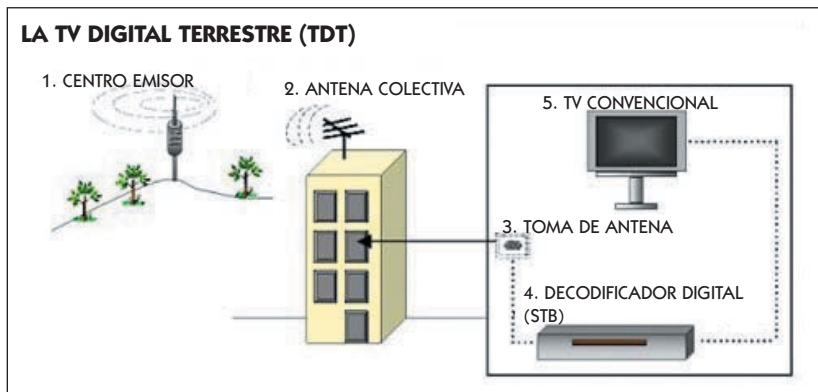
haya que adaptar también los puntos de conexión (antenas hercianas, parabólicas, cableado).

Los cálculos del Gobierno español apuntan a que, cuando se proceda al apagón analógico (el cese definitivo de la difusión de la señal analógica), más del 40% de los hogares no estarán abonados a ninguna plataforma de televisión digital de pago, lo que significa que la incorporación de estos hogares a la tecnología digital se deberá llevar a cabo a través de la TDT. Por esa y por otras razones, los principales estados europeos están apostando por la popularización del modelo terrestre y, por ello, nos ocupamos más profusamente de él en este análisis.

### 1.3. La Televisión Digital Terrestre (TDT)<sup>2</sup>

La Televisión Digital Terrestre (TDT) es la técnica de difusión de las señales de televisión que sustituirá, en los próximos años, a la televisión analógica convencional que hoy disfrutamos.

En las transmisiones de TDT, la imagen, el sonido y los contenidos interactivos se transforman en información digital. El canal de televisión emite la señal de televisión al centro emisor (vía fibra óptica o por cualquier otro medio de transmisión). El centro emisor distribuye la señal en su área de cobertura y se recibe a través de la antena de televisión convencional, ya sea individual o colectiva.

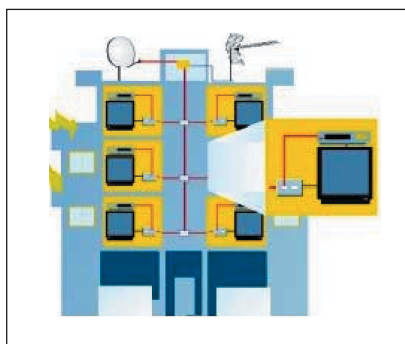


<sup>2</sup> Fòrum de la Televisió Digital Terrestre a Catalunya (<http://www.tdtcat.net>).

### 1.3.1. Adaptación de la antena

Para recibir la señal de TDT no es necesario instalar una antena diferente pero sí habrá que revisarla y conocer si la instalación actual de televisión está preparada para recibir este nuevo sistema, sobre todo si se trata de una antena colectiva. Éste es un procedimiento sencillo y para llevarlo a cabo es necesario avisar a un instalador debidamente registrado.

Los edificios de nueva construcción, con posterioridad a 1998, deben contar con una Infraestructura Común de Telecomunicaciones (ICT), lo que significa que tienen que estar preparados para captar y distribuir la señal de Televisión Digital Terrestre (TDT) a todas las viviendas del edificio.



En cambio, los edificios construidos con antelación a 1998 necesitarán, por regla general, adaptar sus instalaciones para poder recibir las emisiones digitales, puesto que sus antenas colectivas se diseñaron únicamente para la recepción de la televisión analógica.

### 1.3.2. Equipos de recepción

Además de adaptar la antena, habrá que disponer de un receptor adecuado de TDT en nuestros televisores. No será necesario suscribirse, ni pagar cuotas, puesto que las emisiones son totalmente gratuitas y en abierto, pero sí adquirir un receptor de TDT. Éste puede ser de dos tipos:

- *Receptor externo o Set-Top-Box (STB)*, el cual se conecta al televisor analógico convencional.
- *Televisor Digital Integrado*, el cual incorpora el receptor digital dentro del televisor y permite recibir la TDT, además de la televisión analógica convencional.

En ambos casos se debe exigir que el receptor vaya acompañado del sello DVB-T, mediante el cual se garantiza la total compatibilidad con las emisiones de TDT.

Además, si se desea disfrutar plenamente de la interactividad y de los servicios asociados, es necesario que el receptor de TDT, ya sea el decodificador externo o el televisor integrado, incorpore el estándar MHP (Multimedia Home Platform).

Los receptores de TDT ya están disponibles en un gran número de establecimientos comerciales.

### 1.3.3. Las ventajas de la TDT

La sustitución de la televisión analógica por un sistema basado en técnicas digitales ofrece enormes ventajas en cuanto que permite un mejor aprovechamiento del espectro y mejora las posibilidades de transmisión, de tal manera que podrán ofrecerse nuevos servicios, más posibilidades de elección para el consumidor y más competencia. Los principales beneficios de la TDT son:

#### **Más canales y nuevos contenidos**

A diferencia de la televisión analógica, donde cada frecuencia o canal corresponde a un único programa, la TDT permite la difusión de como mínimo cuatro programas por frecuencia o canal múltiple, debido a un mejor aprovechamiento del ancho de banda. El aumento de programas proporcionará más oferta de contenidos, lo que incrementará el pluralismo y la competencia.

Las emisiones digitales en España se iniciaron en abril de 2002 por parte de todas las cadenas estatales actuales: TVE, Antena 3, Tele 5 y Canal +. Estas emisiones coexistirán, durante un periodo de tiempo, junto con las analógicas. Por otra parte, en junio de 2002 se sumaron otras dos cadenas más, con contenidos únicamente en digital: Veo TV y Net TV. En un breve espacio de tiempo, las televisiones autonómicas y locales deberán iniciar las emisiones también en digital.

#### **Mejora de la calidad de recepción de la señal, tanto de vídeo como de audio**

La digitalización elimina ruidos e interferencias y facilita nuevos formatos que permitirán una amplia riqueza de experiencias en la visualización de la televisión. La calidad de imagen es parecida a la tecnología DVD, con formato panorámico (16/9) o convencional (4/3), de alta definición y sin interferencias.

El sonido digital multicanal es de calidad similar al CD, con posibilidades de seleccionar el idioma del programa y de los subtítulos y conexión al sistema *Home Cinema* que consigue un sonido envolvente (*surround*).

### **Posibilidad de acceso a nuevos servicios digitales adicionales y servicios interactivos basados en el estándar MHP (Multimedia Home Platform)**

Con la introducción de la interactividad, el telespectador pasará a ser el protagonista, ya que podrá decidir en todo momento qué tipo de contenidos y servicios desea obtener. La TDT no implica directamente interactividad pero sí queda garantizada si se dispone de un canal de retorno que permite transmitir la información entre el usuario y el prestador del servicio. Algunos de los servicios a los que se podrá acceder de esta manera son: la guía electrónica de programación (EPG), publicidad interactiva, pago por visión, concursos o encuestas televisivas, servicios de información (noticias, tiempo, tráfico), servicios de radio digital, etc.

### **Acceso a los servicios de la Sociedad de la Información**

Con la TDT, el usuario tendrá una puerta de entrada a Internet para acceder a todos aquellos servicios de información, entretenimiento o de comercio electrónico reservados, hasta ahora, a las plataformas informáticas (Internet, telebanca, telecompra, tele-educación, tele-entradas, correo electrónico, juegos interactivos...).

## **1.4. La implantación de la TDT en Europa**

---

En Estados Unidos y el Reino Unido, la TDT es una realidad desde 1998 aproximadamente y, a partir de ese año, el resto de países han ido sumándose poco a poco al proceso, alcanzando un nivel de implantación muy diverso según los casos.

Progreso de la TDT en Europa				
	Legislación	Lanzamiento inicial	Lanzamiento completo	Fecha de apagón
<b>Plataformas operativas</b>				
<b>Reino Unido</b>	Julio 1996	septiembre 1998	noviembre 1998	2006 a 2012
<b>Suecia</b>	mayo 1997	abril 1999	septiembre 1999	2008
<b>España</b>	octubre 1998	mayo 2000	mayo 2000	2010
<b>Finlandia</b>	mayo 1996	agosto 2001	octubre 2002	2007
<b>Alemania (Berlín)</b>	primavera 2002	noviembre 2002	1Q 2003	2010
<b>Países Bajos</b>	1999	abril 2003	4Q 2003	principios 2004
<b>Italia</b>	2001	diciembre 2003	2Q 2004	2006
<b>Próximo lanzamiento</b>				
<b>Alemania (otras regiones)</b>	2002	2004	2004	2010
<b>Francia</b>	agosto 2000	marzo 2005	2006	2010
<b>Suiza</b>	2003	2005	2006	2015
<b>Austria</b>	2001	2005	2006	2012
<b>Noruega</b>	marzo 2002	2005	2006	2006-2008
<b>Portugal</b>	2000			2010
<b>Dinamarca</b>	diciembre 2002			2011
<b>Bélgica</b>	2002			2005
<b>Irlanda</b>	marzo 2001			2010

Fuente: Estimaciones EBU (European Broadcasting Union)

La complejidad del proceso de transición a la TDT depende en gran medida del índice de penetración de plataformas de televisión alternativas a la televisión terrestre analógica. En aquellos países en que ésta es la opción predominante, como es el caso de España, el proceso es notablemente más complejo que en aquellos en que las plataformas de televisión por cable dominan el panorama audiovisual, como es el caso de Estados Unidos, Alemania, Holanda o Bélgica.

En la actualidad, los países que primero comenzaron las emisiones son los que presentan un mayor índice de penetración, superando en algunos casos el 20% de los hogares. La excepción a esta regla es España, que se encuentra en el vagón de cola, con sólo 20.000 hogares (0,91%).

Implantación de la TDT en Europa						
Países	Número total de hogares con TV	Hogares con TV terrestre como principal plataforma de TV		Hogares con TDT		
		Nº	Nº	Nº	% del total de hogares con TV	% del total de hogares con TDT
<b>Finlandia</b>	2.200.000	673.000	30,59%	145.000	6,59%	21,55%
<b>Alemania</b>	36.230.000	1.620.000	4,47%	160.000	0,44%	9,88% <sup>(1)</sup>
<b>Suecia</b>	4.075.000	1.281.500	31,45%	230.000	5,64%	17,95%
<b>Reino Unido</b>	24.500.000	14.100.000	57,55%	2.900.000	11,84%	20,57%
<b>Países Bajos</b>	6.767.000	189.000	2,79%	20.000	0,30%	10,58%
<b>Italia</b>	21.500.000	18.750.000	87,21%	0	0,00%	0,00% <sup>(2)</sup>
<b>España</b>	13.408.000	10.737.621	80,08%	20.000	0,15%	0,19%
<b>Suiza</b>	3.400.000	200.000	5,88%	1.000	0,03%	0,50%

(1) Penetración de la TDT referida al área de Berlín.

(2) El índice de penetración es superior al 0% pero los datos no estaban disponibles a 31 de diciembre de 2003.

## 1.5. La TDT en España<sup>3</sup>

En España, el planteamiento elegido inicialmente para impulsar la TDT fue conceder el espectro disponible a una plataforma digital de pago, Quiero TV, concediéndole el papel de responsable último del impulso de la TDT. La oferta de contenidos de este operador debía motivar la adecuación de los sistemas de recepción de los telespectadores, dándose de este modo un paso crucial hacia el despegue de la TDT en España. Dicho operador realizó inversiones millonarias y un gran esfuerzo promocional pese a lo cual el modelo fracasó dejando un parque de unos 100.000 descodificadores instalados, cifra muy por debajo de las expectativas iniciales.

El fracaso sufrido por la plataforma de pago dejó a los otros concesionarios digitales, Veo TV y NET TV, en una complicada situación, viéndose en la obligación de emitir para una audiencia prácticamente inexistente y con nulas expec-

<sup>3</sup> "Informe Marzo 2005: Televisión Digital". Grupo de Análisis y Prospectiva del sector de las Telecomunicaciones (GAPTEL).

tativas de crecimiento, lo que limitaba totalmente la posibilidad de atraer a la necesaria inversión publicitaria que posibilitase y justificase la adquisición de contenidos de calidad. A la vista de esta situación, los concesionarios Veo TV y NET TV, consideran imposible ofrecer la programación comprometida y se limitan a mantener las emisiones mediante la reemisión de canales temáticos especializados y colecciones de vídeos musicales.

Los concesionarios privados de televisión analógica, Antena 3 y Tele 5, consideran que el período de *simulcast* (emisión simultánea en analógico y en digital) supone un gasto impuesto y sin contrapartidas que no les beneficia, ya que no encuentran las vías para rentabilizar los esfuerzos realizados.

Así pues, la desaparición de Quiero TV plantea una situación de bloqueo, en la cuál la inexistencia de una oferta de contenidos atractiva para los telespectadores no genera una demanda de equipos receptores y, sin éstos, las emisiones se destinan a una audiencia inexistente que no es capaz de atraer la inversión publicitaria y, por tanto, sin posibilidad de establecer un modelo de negocio sostenible.



## 2. PANORAMA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES EN NAVARRA

### 2.1. TELEVISIÓN

---

El mercado televisivo ha recibido un gran impulso en 2004, tanto a nivel nacional como regional y local, ya que se han adoptado una serie de medidas que indican la voluntad de todas las administraciones de acelerar el proceso de migración a la Televisión Digital Terrestre.

#### 2.1.1. Televisión Digital Local

Este año ha sido clave para la regularización de las emisoras de televisión local, largamente pospuesta por diversos motivos.

En el ámbito nacional, la aprobación del Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local propició la posterior apertura del proceso de adjudicación de cinco televisiones digitales locales en Navarra, suponiendo un empujón importante para esta modalidad y para el crecimiento, en general, del sector audiovisual de nuestra Comunidad.

##### 2.1.1.1. Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local

En España, la televisión local ha estado regulada desde 1995, cuando se promulgó la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres. Pero el siguiente paso necesario para proceder a la ordenación del sector, la elaboración del Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local, no ha tenido lugar hasta 2004, nueve años después. El empujón tuvo que esperar hasta la Ley de Acompañamiento de 2002, en la que se modificó la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Televisión Digital Local para dar de plazo a las Comunidades Autónomas hasta el 31 de marzo de 2003 para que presentaran sus solicitudes de cobertura de televisión local.

A tal efecto, el Director General de Transportes y Telecomunicaciones del Gobierno de Navarra dictó la Resolución 130/2003, de 27 de marzo, por la que se aprobó la relación de municipios de Navarra para los que se solicitaban la cobertura del servicio de televisión digital local. La Resolución solicitaba la cobertura de televisión digital local para todos los municipios de Navarra, divididos en siete zonas susceptibles de cobertura conjunta.

Según documentación entregada por el Gobierno de Navarra, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones les comunicó que la previsión para Navarra, en lugar de las siete solicitadas, se rebajaba a dos únicas demarcaciones: Pamplona y Tudela. Ante ello, el 24 de octubre de 2003, el Gobierno de Navarra reiteró por carta la petición inicial de siete demarcaciones, si bien, se añadió que, como mínimo imprescindible, se debían incluir todas las localidades capitales de las merindades históricas y sus territorios adyacentes, es decir, Tafalla, Estella y Sangüesa.

Así, el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local se aprobó por Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, estableciendo para Navarra cinco demarcaciones: Pamplona, Estella, Tafalla, Tudela y Sangüesa.

El preámbulo del Real Decreto explica que las frecuencias disponibles en ese momento no permitían responder completamente a las solicitudes de la Comunidades Autónomas. Las razones para ello eran que, en general, las solicitudes de demarcaciones de las autonomías eran demasiado elevadas, tanto en número como en extensión geográfica, y que, en ocasiones, presentaban un terreno tan irregular y contenían unas localidades tan dispersas que no resultaba posible determinar un canal múltiple, radioeléctricamente compatible, que asegurase la cobertura de todas ellas.

Independientemente de estos razonamientos técnicos que, sin duda, son fundamentales, la realidad es que la cobertura del servicio de televisión digital para Navarra es insuficiente. Del total de 272 municipios para los que se solicitaba cobertura, sólo 48 han sido contemplados, es decir, el 18% de los municipios navarros, aunque, en lo que a habitantes se refiere, representan al 69% de la población.

<b>Demarcaciones para el servicio de televisión digital local en Navarra según el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo</b>
<p><b>Zona 1 – Pamplona</b> (293.033 habitantes)</p> <p>Pamplona, Barañain, Burlada, Zizur Mayor, Villava, Ansoáin, Berriozar, Aranguren, Noáin (Valle de Elorz), Egüés, Huarte y Berián</p>
<p><b>Zona 2 – Estella</b> (18.096 habitantes)</p> <p>Estella, Ayegui, Villatuerta, Allín, Abárzuza, Cirauqui, Igúzkiya y Metauten</p>
<p><b>Zona 3 – Tafalla</b> (21.907 habitantes)</p> <p>Tafalla, Olite, Larraga, Artajona, Miranda de Arga, Berbinzana, Pitillas, San Martín de Unx, Garínoain, Pueyo, Beire, Oloriz y Orisoáin</p>
<p><b>Zona 4 – Sangüesa</b> (9.200 habitantes)</p> <p>Sangüesa, Lumbier, Cáseda, Aibar, Liédena, Yesa e Ibargoiti</p>
<p><b>Zona 5 – Tudela</b> (63.158 habitantes)</p> <p>Tudela, Corella, Cintruénigo, Cascante, Ribaforada, Castejón, Cortes y Murchante</p>

Cabe señalar que, al ser el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio el órgano competente para la configuración de las demarcaciones y de la administración del uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico, el Gobierno de Navarra carecía de capacidad para suplir estas carencias por sí mismo.

Pero, tras el cambio de gobierno que se produjo en España con las elecciones del 14 de marzo, el nuevo ejecutivo decidió revisar el citado Plan Técnico y, en agosto de 2004, solicitó a las Comunidades Autónomas alegaciones al Real Decreto 439/2004 para su modificación.

En respuesta, el 9 de septiembre de 2004, el Gobierno de Navarra remitió un escrito a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información que ratificaba la solicitud original de siete zonas y la totalidad de los municipios navarros, al considerar que dicha relación corresponde a las necesidades de Navarra y a un tratamiento equitativo de toda la población

afectada. No obstante, a la vista de la cobertura del Plan vigente, el Gobierno de Navarra aceptaba una segunda opción, que consistía en mantener las cinco demarcaciones ya establecidas, pero aumentando su ámbito de cobertura al territorio completo de cada merindad.

Paralelamente, el mismo 9 de septiembre, el Consejo Audiovisual de Navarra solicitó al Gobierno de Navarra que, ante la posibilidad abierta por el nuevo Gobierno, tomase las medidas oportunas para que se subsanase la insuficiente cobertura del Plan vigente hasta ese momento.

El 3 de diciembre de 2004 y ante las alegaciones autonómicas, el Ministerio aprobó el Real Decreto que modificaba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local en lo relativo a los ámbitos de cobertura, las demarcaciones, los plazos para convocar y adjudicar concesiones y la fecha límite del “apagón analógico”. La modificación no afectó, en ningún sentido, a lo dispuesto en el anterior Plan Técnico para la Comunidad Foral de Navarra.

Así, el mapa de cobertura de la televisión digital local de Navarra queda tal y como se ha mostrado anteriormente.

En lo que se refiere a los plazos, el ejecutivo quiso establecer tiempos más realistas y, por ello, fijó la nueva fecha límite para completar todo el proceso de adjudicación de las concesiones de televisión digital local para el día 4 de agosto de 2005 y la del “apagón analógico” para el 1 de enero de 2008.

Pero el ejecutivo foral, por cumplir con los plazos que establecía el Plan antes de ser modificado, ya había iniciado el proceso de adjudicación de cinco de las concesiones disponibles.

A la vista de lo ocurrido, el Consejo Audiovisual de Navarra considera que, independientemente de la situación provocada por la decisión del Ministerio de Industria, el Gobierno de Navarra no debe aceptar la situación creada y, consecuentemente, debe trabajar por lograr del gobierno central una resolución acorde con las necesidades de Navarra.

#### **2.1.1.2. Concurso público para la contratación de cinco concesiones administrativas para la gestión del servicio público de televisión digital local en la Comunidad Foral de Navarra**

Según la primera versión del Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local, las Comunidades Autónomas tenían tres meses para determinar el modo de gestión de los canales asignados a municipios y, a partir de ese plazo, cinco meses para la convocatoria de los concursos y adjudicación de las concesio-

nes. Por ello, aunque estaba pendiente la posible modificación del Plan Técnico por el gobierno central, el 23 de agosto de 2004, el Gobierno de Navarra acordó formular la propuesta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Explotación de cinco concesiones administrativas para la gestión del servicio público de televisión digital local en la Comunidad Foral de Navarra y someterla a informe del Consejo Audiovisual de Navarra, en cumplimiento del artículo 16, apartado 1 c), de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra.

Tras el estudio detallado de la información y la celebración de los debates pertinentes, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2004, el Consejo Audiovisual de Navarra acordó informar positivamente al Gobierno de Navarra sobre el pliego aunque le instó a introducir algunas modificaciones. Consistían en unos cambios de tipo procedimental y la demanda al ejecutivo foral de que valorara en mayor medida dos aspectos que el Consejo consideró importantes: la existencia de programación infantil y juvenil y el fomento de la producción local.

Así, el 22 de noviembre, el Gobierno de Navarra tomó en consideración el Pliego, incluidas las recomendaciones del Consejo, y por Orden Foral 408/2004, de 2 de diciembre, lo aprobó y dispuso la apertura del proceso de adjudicación mediante procedimiento abierto, en forma de concurso.

El plazo de presentación de las ofertas terminará el 7 de febrero de 2005, por lo que será durante el próximo año cuando se produzca la adjudicación y puesta en marcha de dichas televisiones locales en Navarra.

### **2.1.2. Televisión digital autonómica**

En 2004 se ha producido un acontecimiento altamente esperado por el sector audiovisual navarro. Después de todos los trámites llevados a cabo en 2003 por la Administración foral y las empresas audiovisuales licitadoras, en 2004 se ha culminado la adjudicación de las dos concesiones para la gestión del servicio de televisión digital en el ámbito autonómico.

Como se explicaba en el Informe Anual de 2003, el 8 de octubre de ese año, la Mesa de Contratación aprobó la propuesta provisional de adjudicación de las dos citadas concesiones a favor de las ofertas presentadas por Canal 4 Navarra Digital, S.A. y Editora Independiente de Medios de Navarra, S.A.

Así, el 13 de octubre de 2003, el Gobierno de Navarra formuló la citada propuesta de adjudicación y la sometió a informe del Consejo Audiovisual de Navarra, en cumplimiento del trámite previsto en el artículo 26, apartado 1 d), de la Ley Foral 18/2001.

El 5 de febrero de 2004, el Consejo Audiovisual de Navarra dio su visto bueno a la adjudicación a favor de las empresas citadas, al entender que no existía vulneración de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada. No obstante, el informe señalaba que la adjudicación a Canal 4 Navarra contribuía efectivamente a acrecentar, en el ámbito nacional, la acumulación de medios en manos de un mismo grupo empresarial, Prisa, que, a través de diversas sociedades, participa en los negocios de prensa escrita, radio (más de 200 emisoras con concesión), televisión terrestre de ámbito nacional (Canal Plus) y televisión satélite de pago (Digital +). En ese sentido, uno de los miembros del Consejo Audiovisual de Navarra presentó un voto particular en el que manifestaba que no aceptaba la adjudicación a la empresa Canal 4 Navarra Digital, S.A. por entender que la misma no garantizaba el pluralismo y la libre competencia y suponía concentración y abuso de posición dominante.

El mismo día 5 de febrero, Televisión Popular de Navarra, S.A., licitadora del concurso, presentó un escrito ante la Mesa de Contratación manifestando su oposición a la propuesta provisional y solicitando que se revisase dicha adjudicación. La cadena consideraba que Soluziona había cometido diversos errores de juicio de las ofertas. Por ejemplo, se aludía a que la consultora emitió juicios de valor sobre aspectos que no eran mensurables de acuerdo con las prescripciones del Pliego, efectuó apreciaciones erróneas a la hora de enjuiciar equitativa y homogéneamente las ofertas y estableció criterios y premisas arbitrarias e injustas, fuera del sentido común y profundamente distorsionadas.

El 27 de abril de 2004, por Orden Foral 122/2004, el Consejero de Economía y Hacienda adjudicó formalmente sendas concesiones administrativas para la gestión del servicio público de televisión digital terrenal en la Comunidad Foral de Navarra a Canal 4 Navarra Digital, S.A. y a Editora Independiente de Medios de Navarra, S.A. por un plazo de diez años. En dicha Orden se desestimaban las alegaciones presentadas por Televisión Popular Navarra, S.A. contra la propuesta de adjudicación aprobada por la Mesa de Contratación.

En cuanto al tema económico, los Presupuestos Generales de Navarra para 2004 preveían una partida de 19,5 millones de euros para subvencionar las emisiones de televisión digital terrestre en la Comunidad Foral pero, finalmente, el Gobierno decidió no realizar dicho gasto. Lo motivos de esta decisión fueron explicados en el Parlamento por el presidente del Gobierno foral.

Así, el hecho de que Navarra cuente con dos empresas autorizadas para explotar el servicio de televisión digital en el ámbito autonómico es un factor que debiera, por un lado, favorecer el crecimiento y el fortalecimiento del sector audiovisual navarro, con la consecuente generación de empleo cualificado que ello provoca y, por otro, cumplir con las necesidades informativas, formativas y de entretenimiento de los habitantes de la Comunidad Foral de Navarra.

Paralelamente, debemos señalar que, en relación con la emisión en digital, las citadas empresas adjudicatarias se enfrentan a una situación complicada, ya que la migración digital depende, en gran medida, del desarrollo de la TDT a nivel nacional y éste se encuentra actualmente atascado. Según parece, el Ejecutivo central pretende impulsar firme y definitivamente la TDT durante esta legislatura por lo que, presumiblemente, los próximos años serán claves para la asunción de la nueva televisión digital por parte de operadores y ciudadanía. En consecuencia, el Consejo Audiovisual de Navarra pretende trabajar sobre este asunto con los agentes implicados, para procurar que la efectiva conversión de la tecnología analógica en digital terrestre se realice en Navarra de manera satisfactoria para todos.

### 2.1.3. Contenidos

El artículo 26.1.h) de la Ley Foral 18/2001 insta al Consejo Audiovisual de Navarra a realizar este Informe Anual, requiriéndole además que evalúe el desarrollo, los problemas y dificultades del sistema audiovisual con especial atención a sus contenidos y, principalmente, a los temas que afecten al pluralismo, la educación, infancia, juventud y dignidad de las personas.

En este sentido, el Consejo ha estudiado los contenidos ofrecidos por las dos empresas que este año han conseguido sendas licencias para la explotación del servicio de televisión digital en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, observando su oferta y la evolución de sus parrillas con respecto a años anteriores.

#### 2.1.3.1. Canal 4 Navarra

Canal 4 Navarra ofrece una programación generalista que dedica los horarios de máxima audiencia a la emisión de programas navarros, destinando el resto a los contenidos proporcionados por Localia. Se trata de una programación muy variada en cuanto a géneros televisivos y equilibrada en su relación entre franjas horarias y públicos habituales.

<b>CANAL 4</b>		
	<b>PRODUCCIÓN PROPIA</b>	<b>PRODUCCIÓN AJENA</b>
<b>INFORMACIÓN</b>	<p><u>Enero –Junio</u> Lunes a viernes: Dos ediciones de Canal 4 Noticias (14:00 h. y 21:00 h.) Edición de resumen en euskera (Albiste Laburpena)</p> <p><u>Septiembre –Diciembre</u> Lunes a viernes: Tres ediciones de Canal 4 Noticias (14:30 h., 21:30 h. y resumen 23:30 h.) Resumen informativo del año</p>	<p><u>Enero –Junio</u> Dos ediciones de Noticias Localia (14:30 h. y 20:30 h.)</p> <p><u>Septiembre –Diciembre</u> Dos ediciones de Noticias Localia (14:00 h. y 21:00 h.)</p>
<b>ACTUALIDAD</b>	<p><u>Septiembre –Diciembre</u> De interés general Voz y voto</p>	
<b>DEPORTES</b>	<p>Programas: Va de fútbol (domingo) Al Rojo vivo (Lunes) Resumen deportivo del año (diciembre)</p> <p>Retransmisiones: <u>Fútbol</u>: Partido de Osasuna de octavos de final de la Copa del Rey disputado en el Sadar</p>	<p>Programas: Kilómetros hora (sábado) Gillete World Sport El Libero (entrevistas a jugadores de fútbol)</p> <p>Retransmisiones: <u>Fútbol</u>: Partidos de la Copa de la UEFA, de la Liga Nacional Española de 2ª División, Ligas extranjeras (Argentina, Inglaterra, Italia...), <u>Fútbol Sala</u>: Mundial de Fútbol Sala <u>Regatas</u>: XIX Trofeo Príncipe de Asturias <u>Ciclismo</u>: Vuelta ciclista a Andalucía</p>
<b>ECONOMÍA</b>	<p><u>Enero –Junio</u> Empresa Navarra</p>	
<b>CULTURA</b>	<p>Cosas de pueblos Navarra mi pueblo Iglesia navarra</p>	Ecuador, latitud cero
<b>PROG. INFANTIL</b>		<p>Dibujos animados por la mañana y por la tarde Tirame de la lengua Vivan los niños, Cómplices al rescate, María Belén</p>
<b>ENTRETENIMIENTO</b>	<p><u>Enero –Junio</u> Tarde (diario): El boom Noche (diario): La 4ª Avenida</p> <p><u>Septiembre –Diciembre</u> Tarde (diario): El boom Noche: Tal como somos / Marte y Venus, Joven.es, Tiempo de caza, A saco, Entrada libre</p>	<p>Telenovelas (Luz María, La intrusa, María Emilia querida, Pedro el escamoso, Soledad, etc) Series (Los líos de Caroline, Luz de Luna, Vidas Secretas, The Agency, Felicidad, El comisario montalba, etc) Programas de cocina (La cocina de Localia) Programas de bricolaje doméstico y manualidades (Hecho por ella) Programas de creatividad publicitaria (Qué idea!) Programas de internet (Internet a mano, Zapinternet) Programas de viajes (De viaje con Localia, Postales, Azimuts, Viajar por el mundo) Documentales (Grandes documentales de Localia, BBC Exclusive, Grandes romances del siglo XX, Documentos IO) Programas para adultos (Detrás de la escena, Erotika, Playboy TV, Kamasutra, Pamela Sex, Tantra) Música (Triunfomanía, Imágenes con música B) Magazines: (Hoy no hay siesta, La Cucaracha Express) Cine</p>
<b>VERANO</b>	<p>Sanfermanía Navarra Splash Fiestas de...</p>	
<b>ESPECIALES</b>	<p>Retransmisión en directo del Chupinazo 2004 Gran Gala infantil de Navidad 2004 Viaje Foral a Argentina (noviembre 2004) Concierto de Navidad 2004 Retransmisión en directo Día de Navarra: Misa y entrega de la Medalla de Oro Javieradas Elecciones Generales Cobertura atentado 11 de marzo</p>	

### Producción propia

Canal 4 Navarra realiza un buen trabajo informativo que responde ampliamente a las necesidades de la sociedad navarra. Las tres ediciones de Canal 4 Noticias, las

dos de Noticias Localia y los programas de actualidad, que profundizan en los asuntos más relevantes (*“De interés general”, “Voz y voto”*), configuran un menú apropiado que es valorado muy positivamente por este Consejo Audiovisual. El único aspecto negativo que habría que destacar a este respecto es la desaparición durante 2004 del programa *“Albiste Laburpena”*, que realizaba un resumen informativo en vascuence. La finalización del programa significa, en la práctica, la ausencia de contenidos en esta lengua en la programación de Canal 4 Navarra por lo que, de cara a la emisión en digital, dicha carencia debería ser subsanada.

En lo referente a la oferta de programas de producción propia, destaca el esfuerzo de Canal 4 por llegar a los diferentes colectivos que forman la sociedad navarra y acercarle temas de su interés. Programas como *“Navarra mi pueblo”* y *“Cosas de pueblo”* realizan una buena labor en la difusión de la cultura, historia y tradiciones de las localidades de la Comunidad Foral. *“La 4ª Avenida”* abarcó, durante el primer semestre del año, diferentes temáticas como denuncia social, salud, mujeres, niños, jóvenes, entrevistas personales, deportes e inmigración, desde el punto de vista más cercano. Después, los programas que sustituyeron a este programa contenedor recogieron las secciones que mejor habían funcionado convirtiéndolos en programas independientes como *“De interés general”, “Voz y voto”, “Joven.es”, “Tal como somos”, “Marte y Venus”, “A saco”* y *“Entrada libre”*. Los aficionados a la caza encuentran su espacio en la programación de Canal 4 Navarra con *“Tiempo de caza”* y los católicos disponen los domingos de *“Iglesia Navarra”*. Por su parte, *“Va de fútbol”* y *“Al rojo vivo”* configuran la oferta semanal deportiva de la cadena mientras que, en lo que a acontecimientos deportivos se refiere, cabe destacar la retransmisión del partido de ida de octavos de final de la Copa del Rey que disputó Osasuna contra el Getafe en el Sadar.

El verano supone un cambio en los hábitos de consumo de los telespectadores que también se ve reflejado en las parrillas de las cadenas. Así, hay que reconocer el enorme esfuerzo y la profesionalidad de las televisiones navarras a la hora de cubrir los Sanfermines y el resto de fiestas patronales de Navarra. Además, diversos acontecimientos merecieron un tratamiento especial por parte de las cadenas que, en el caso de Canal 4 Navarra, fueron: las Javieradas, la cobertura de atentado del 11 de marzo en Madrid, las elecciones generales del 14 de marzo, el viaje del Gobierno Foral a Argentina, la retransmisión en directo del Día de Navarra (misa y entrega de la Medalla de Oro), la Gran Gala Infantil y el concierto de Navidad 2004.

Todos estos programas se adecuan a la legislación audiovisual vigente, respetando plenamente y fomentando de manera muy positiva el pluralismo, la educación, la infancia, juventud y la dignidad de las personas.

### Producción ajena


La oferta regional de Canal 4 Navarra se inserta dentro de la programación de Localia. De esa manera, la emisora navarra difunde una gran variedad de productos de entretenimiento de producción ajena (películas nacionales e internacionales, series, documentales y programación infantil) a través de los acuerdos alcanzados por Localia con las distribuidoras Paramount, Disney-Buenavista, Lauren Films y Filmax, entre otras, así como con las cadenas CBS y BBC. Igual ocurre con la programación deportiva (partidos de UEFA, de la Liga Española de Fútbol de 2ª División, Ligas extranjeras, Mundial de Fútbol Sala, etc.) que Canal 4 Navarra retransmite por los derechos adquiridos por el Grupo Prisa.

De este conjunto de programas se podrían destacar varios por su apoyo a los principios constitucionales y el fomento de valores positivos para la sociedad. Un claro ejemplo es la emisión de *“Ecuador, latitud cero”*, un programa hecho por y para el colectivo extranjero más numeroso residente en España, los ecuatorianos. Según afirman sus responsables, el programa tiene vocación de servicio al público ecuatoriano, pero también de acercar a los espectadores españoles el día a día, más allá de los tópicos y los convencionalismos, de una comunidad que lucha por trabajar e integrarse en un país que no es el suyo, pero al que se siente unido por el idioma, la cultura y la historia. En lo que a programación infantil se refiere, Canal 4 Navarra ubica los contenidos para menores en los horarios más adecuados para este tipo de público: mañana y media-tarde, destacando el programa *“Tírame de la lengua”* por su función educativa. Se trata de un concurso para la edad escolar en el que los niños tienen que afrontar una gran variedad de pruebas que desvelan toda la riqueza del castellano y demuestra que jugar con el idioma puede resultar didáctico y divertido al mismo tiempo.

No obstante, creemos necesario recordar que una buena oferta de producción ajena no puede eclipsar la producción regional ni eximir a la cadena de su deber de priorizar la atención a los asuntos locales que son, en definitiva, los que la diferencian de un canal nacional. Por ello, confiamos en que, de cara a cumplir con lo estipulado en la oferta de televisión digital, se procederá al progresivo aumento del número de horas de producción propia durante el próximo año.

#### **2.1.3.2. Canal 6 Navarra**

Canal 6 Navarra presenta una programación generalista, caracterizada por su dedicación a los contenidos navarros. Prueba de ello es la amplia oferta informativa regional, tanto en castellano como en vascuence durante todos los días de la semana, el destacado número de programas de actualidad y debate sobre asuntos locales, la atención preferente al deporte navarro y la realización de, al menos, dos magazines diarios en directo.

		
	PRODUCCIÓN PROPIA	PRODUCCIÓN AJENA
<b>INFORMATIVOS</b>	<p><u>Lunes a viernes:</u>                      Dos ediciones de Canal 6 Noticias (14:30 h. y 20:30 h.)                      Una edición de Canal 6 Berriak (21:15 h. y 19:45 h.)                      Varias reediciones diarias (medianoche y mañana de las últimas ediciones de castellano y vascuence)  <u>Fin de semana:</u>                      Dos ediciones de Canal 6 Noticias                      Anuario 2004. Diciembre 2004. Resumen del año en 1h30m</p>	
<b>ACTUALIDAD</b>	<p><u>Enero-Junio</u>                      Actualidad 6                      Con nombre propio                      Navarra 7 días                      Navarra directo  <u>Septiembre-Diciembre</u>                      Mesa de redacción                      Hablamos en serio                      Navarra directo</p>	<p>Encuentros                      Tiempo de tertulia</p>
<b>DEPORTES</b>	<p>Programas:                      El remate (domingo de enero a junio)                      La Villavesa (lunes todo el año)                      Retransmisiones:  <u>Fútbol:</u> Osasuna - Al Ahly (partido de pretemporada), Navarra - Marruecos  <u>Pelota:</u> Gran Final del Campeonato Navarro del Cuatro y Medio y varios partidos de la empresa Frontis  <u>Baloncesto:</u> ocho partidos de la Copa de Europa del Portland San Antonio  <u>Fútbol Sala:</u> partidos de liga del MRA Gutarra y del Perfiles Sintal  <u>Waterpolo:</u> partidos de liga del CD Larraina  <u>Hockey patines:</u> varios partidos de liga  <u>Gimnasia Rítmica:</u> espectáculo retransmitido en el Pabellón Anaitasuna</p>	
<b>ECONOMÍA</b>	<p>Navarra Emprrende</p>	<p><u>Enero-Junio</u>                      La apertura de la bolsa (Expansión TV)                      La bolsa en directo (Expansión TV)                      El cierre de la bolsa (Expansión TV)                      Noticias económicas (Expansión TV)  <u>Septiembre-Diciembre</u>                      Noticias económicas (Bloomberg TV)</p>
<b>CULTURA</b>	<p>Iglesia navarra  <u>Enero-Junio</u>                      Navarra mil caminos  <u>Septiembre-Diciembre</u>                      No estamos locos</p>	
<b>PROG. INFANTIL</b>		<p>Dibujos animados por la mañana y mediodía</p>
<b>ENTRETENIMIENTO</b>	<p>Varias veces al día: ¿Conoces Navarra?                      Tarde (diario): La tarde es tuya                      Noche (diario): La Villavesa                      Noche: No estamos locos, Lo mejor de la semana</p>	<p>Telenovelas (Primer Amor, Amor a mil, Infierno en el Paraíso)                      Series (Al Salir de Clase, Ally McBeal, Water Rats, Las hermanas McLeod, Septiembre - Diciembre: Superagente 86)                      Programas de cine (Vivir de cine, La cabina)                      Programas musicales (MTV Música)                      Programas de toros (Sol y Sombra)                      Programas de viajes (Tiempo de viajar)                      Programas de cocina (La cocina de Pedro Subijana)                      Cine</p>
<b>VERANO</b>	<p>El verano es tuyo                      De fiesta en fiesta                      El Cogollo de la fiesta                      Ya falta menos                      San Fermín -San Fermín                      Especial San Fermín (Txupinazo. Directo, Misa de San Fermín. Directo, Pobre de mí. Directo)</p>	
<b>ESPECIALES</b>	<p>Concierto: Orfeón pamplonés                      ¡Menuda Nochebuena!                      Especial Informativo de 8 horas el 11 de marzo de 2004                      Especial Informativo en directo Manifestación 11-M                      Especial Boda Real</p>	

### Producción propia

El análisis de la parrilla de Canal 6 Navarra muestra la importancia que la cadena otorga a la información y al análisis de actualidad. Por ejemplo, es la única cadena que realiza informativos durante el fin de semana. Asimismo, de lunes a viernes se ofrecen dos ediciones de Canal 6 Noticias y una de Canal 6 Berriak, con sus consiguientes redifusiones por la mañana y por la noche, en las que se da cuenta tanto de información regional como de lo más destacado del panorama nacional e internacional. Como nota a destacar, hay que llamar la atención sobre la reducción, respecto al año pasado, del número de ediciones y de la duración del informativo en vascuence, Canal 6 Berriak: respecto a 2003, se ha pasado de dos ediciones a una y también ha disminuido su duración.

Por otro lado, el interés por la actualidad se refleja en la notable cantidad de programas de producción propia destinados a profundizar y analizar los temas de mayor relevancia social: *“Actualidad 6”*, *“Con nombre propio”* y *“Navarra 7 días”* (de enero a junio), *“Mesa de redacción”* y *“Hablamos en serio”* (en la temporada de septiembre a diciembre) y *“Navarra directo”*, que se mantuvo todo el año, son buena muestra de ello. Además, se emiten dos programas de actualidad de Promecal: *“Tiempo de tertulia”* y *“Encuentros”*.

En el plano deportivo, hay que destacar el gran servicio prestado por Canal 6 Navarra al deporte navarro. Este Consejo Audiovisual valora positivamente, en particular, dos aspectos. Por un lado, la atención prestada a deportes poco televisados hasta la fecha, como puede ser la gimnasia rítmica, el hockey sobre patines o el waterpolo; por otro lado, la retransmisión de partidos importantes disputados por equipos de gran afición en nuestra Comunidad, como son los de la Copa de Europa de balonmano disputados por el Portland San Antonio, los partidos del MRA Gutarra y el Perfiles Sintal de Liga de Fútbol Sala, el campeonato navarro del cuatro y medio o los partidos de la Selección Navarra de Fútbol y Osasuna. Así, esperamos que esta labor continúe en el futuro e incluso se incremente para el disfrute y la promoción del deporte de nuestra Comunidad.

Asimismo, también hay destacar lo beneficioso de la existencia de los diversos programas culturales, económicos y de entretenimiento (*“No estamos locos”*, *“Lo mejor de la semana”*, *“Navarra mil caminos”*, *“Navarra Emprende”*, *“¿Conoces Navarra?”*), así como de los dos magazines diarios de producción propia (*“La tarde es tuya”*, *“La Villavesa”*) que están permitiendo, poco a poco, el acceso de gran parte de la sociedad civil a los medios, canalizando su expresión e inquietudes.

La llegada del verano provocó varios cambios en los contenidos de Canal 6 Navarra. *“La tarde es tuya”* se transformó en *“El verano es tuyo”*, dando cabida a temas más

veraniegos y ligeros, propios de la temporada. El programa *"De fiesta en fiesta"* se encargó de la cobertura de las diferentes fiestas patronales navarras, destacándose, por su importancia, la atención a las fiestas de Pamplona y Tudela. La cobertura de los Sanfermines comenzó a finales de junio con la emisión de *"Ya falta menos"* y se desarrolló con el programa *"San Fermín – San Fermín"* y las retransmisiones en directo del chupinazo, la misa de San Fermín y el Pobre de mí. Por su parte, las fiestas de Tudela tuvieron su programa especial con *"El Cogollo de la fiesta"*.

Al margen de la programación regular, Canal 6 realizó especiales, en el plano informativo, a raíz de atentado del 11 de marzo en Madrid y de la Boda Real. Asimismo, retransmitió el concierto del Orfeón Pamplonés y produjo un programa denominado *¡Menuda Nochebuena!*, con motivo de la Navidad.

#### Producción ajena

En cuanto a la producción ajena, Canal 6 Navarra se nutre básicamente de programación de la red de televisiones de Promecal y de acuerdos firmados con canales temáticos como Expansión TV o MTV.

En general, se trata de contenidos de entretenimiento (series y telenovelas), temáticos, entre los que destacan los dedicados al cine (*"Vivir de cine"*, *"La cabina"*), a los toros (*"Sol y Sombra"*), a los viajes y la gastronomía (*"La cocina de Pedro Subijana"*) e infantiles, principalmente dibujos animados. A este respecto hay que lamentar la desaparición, respecto al año anterior, del programa infantil *"Pituti"*.

#### **2.1.3.3. Recomendaciones generales**

En resumen y de manera general, el Consejo Audiovisual de Navarra valora positivamente los contenidos ofrecidos por Canal 4 y Canal 6 Navarra a lo largo de 2004. Sin embargo, en aras de contribuir a la perfecta adecuación de sus parrillas a la normativa audiovisual y con la vista puesta en la transición a la televisión digital, recomendamos una serie de actuaciones:

- En los próximos años debería producirse un aumento paulatino de los porcentajes de producción propia, a favor de lo regional, si se pretende abastecer de contenidos a los dos canales de televisión que otorga la concesión obtenida, tal y como ambas cadenas expusieron en sus ofertas. Actualmente, los porcentajes de producción propia de las cadenas concesionarias oscilan entre el 16% (Canal 4 Navarra) y el 25% (Canal 6 Navarra) del total de su programación.
- En lo que a contenidos se refiere, se han detectado, en varias ocasiones, emisiones calificadas para mayores de 18 años durante el horario de pro-

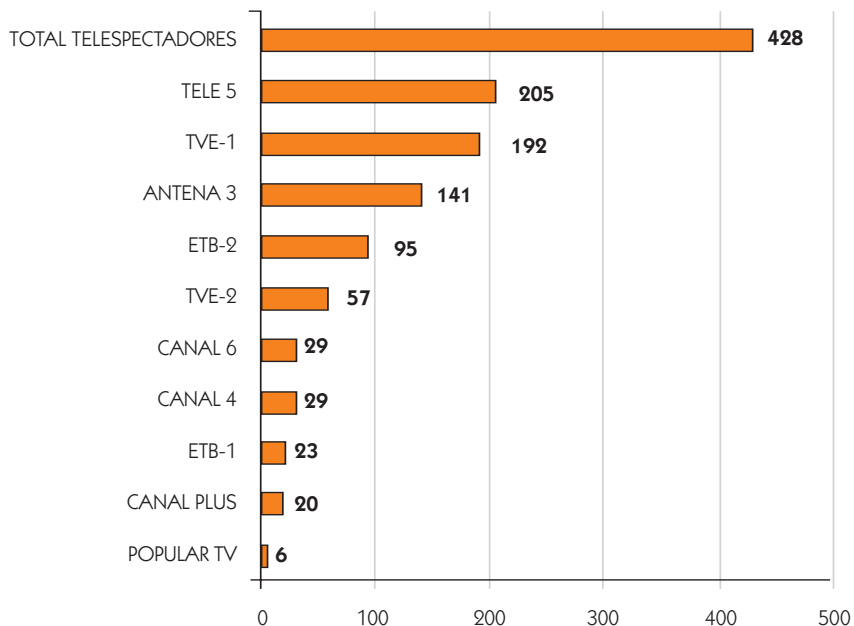
tección del menor (entre las 6 y las 22 horas.) Si bien ésta no es la tónica general, recomendamos comprobar previamente los contenidos que se tiene previsto emitir, para evitar este tipo de situaciones.

- Asimismo, aunque tampoco se trata de una situación preocupante, se recomienda a las cadenas concesionarias controlar los tiempos destinados a la emisión de publicidad y, especialmente, a la televenta, de manera que se adecuen a lo dispuesto en la Ley Foral 18/2001 que regula la actividad audiovisual en Navarra.

### 2.1.4. Audiencias de televisión

La audiencia de televisión en Navarra, según un estudio de audiencias de la empresa Cíes, es la que muestra el siguiente gráfico.

**Audiencia de televisión en Navarra (en miles)**



## 2.2. RADIO

---

Durante 2004, no se han producido grandes acontecimientos en el panorama radiofónico navarro pero, previsiblemente, los próximos años serán clave para la clarificación y reordenación de este sector en el panorama nacional y, por ende, en nuestra Comunidad.

### 2.2.1. La radio en Navarra durante 2004

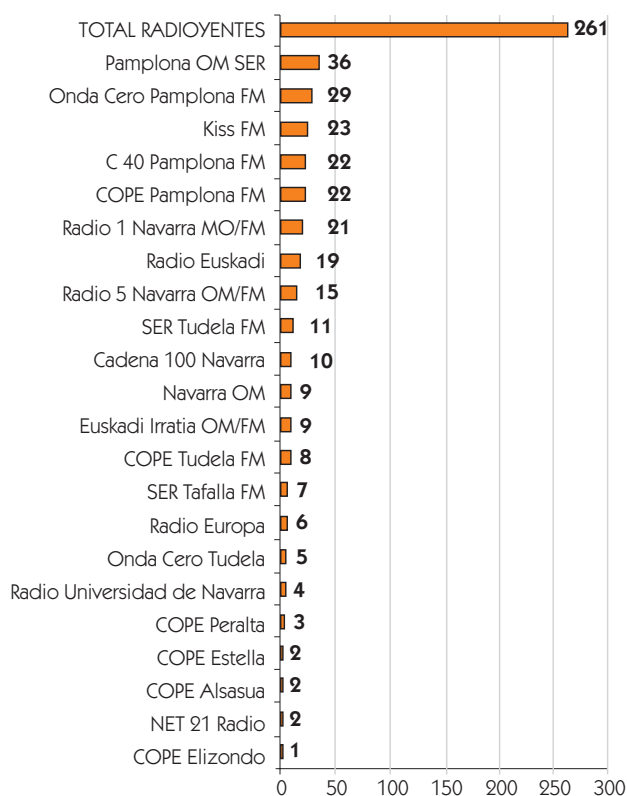
En el plano administrativo, el Gobierno de Navarra renovó las concesiones otorgadas a las emisoras COPE Estella (Estella 89.5) y Cadena Dial Navarra (Tafalla 96.3) por otros diez años. Asimismo, autorizó a don Luis del Olmo Marote la transferencia de la concesión de la emisora Estella (93.5 Mhz) a la sociedad mercantil Radio Publi, S.A., a condición de que se mantuvieran y se cumplieran en su totalidad los términos de la concesión inicial. Esta autorización propició, en la práctica, que en el dial 93.5 de Estella se escuche parte de la emisión nacional de la nueva cadena Punto Radio, en vez de la de Onda Cero.

En cuanto a contenidos, cabe destacar que casi todas las emisoras que emiten en Navarra con concesión administrativa se adhirieron de buen grado al Protocolo sobre principios para la autorregulación de las emisoras de radio y de televisión que propició el Consejo Audiovisual de Navarra durante este año. En realidad, la mayor parte del texto se refería a la televisión, pero todas las cadenas de radio confirmaron, de esta manera, su deseo de mantener sus programaciones dentro de las líneas de protección marcadas por el documento y así lo han cumplido.

### 2.2.2. Audiencias de radio

La audiencia de radio en Navarra durante este año ha sido la siguiente, según un estudio de Cíes:

**Oyentes de radio por emisora en Navarra (en miles)**



### 2.2.3. Cuestiones pendientes en el panorama radiofónico

Al margen de estos acontecimientos, el Consejo Audiovisual de Navarra ha estado analizando determinadas cuestiones que afectan hoy en día al panorama radiofónico navarro y otras que le afectarán en el futuro, de manera que se las tenga en cuenta a la hora de tomar cualquier decisión.

### **2.2.3.1. Emisoras ilegales**

El asunto de las radios ilegales ha sido un tema latente desde hace años que se ha intentado abordar en varias ocasiones pero que, por diferentes motivos, ninguna institución ha terminado de solucionar.

Según la legislación vigente, en el artículo primero de la Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de la Radio y la Televisión, se establece que la radiodifusión es un servicio público esencial cuya titularidad corresponde al Estado. Pero la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, de redacción posterior, establece la posibilidad de gestión indirecta de dicho servicio público por parte de personas físicas o jurídicas, a condición de que se disponga de la correspondiente concesión administrativa que es otorgada, según el caso, por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o por las Comunidades Autónomas, las cuales tienen competencia para las concesiones de emisoras de FM. El artículo 33 de dicha ley establece, además, que si se explota el servicio de radiodifusión sonora sin concesión, se podrá clausurar la correspondiente emisora.

En la práctica, los principales problemas que plantea la existencia de este tipo de emisoras son:

- La ocupación, sin autorización, de espacio radioeléctrico, lo que provoca interferencias en la recepción del resto de emisoras y obstrucciones en el uso de los servicios de telecomunicaciones que también utilizan ese espacio.
- La explotación de un servicio público, como es el de la radiodifusión, sin ningún tipo de concesión ni control público sobre los contenidos que emiten. Esta vigilancia tiene por fin comprobar la adecuación de dichos contenidos a las normas y principios constitucionales.
- En consecuencia, por las funciones que tiene atribuidas el Consejo Audiovisual de Navarra y a raíz de un informe enviado por la Asociación Española de Radios Comerciales en el que se denunciaba la existencia de 25 emisoras ilegales actuando en Navarra, este órgano ha procedido a iniciar el estudio del panorama radiofónico navarro, con el fin de determinar, objetivamente, el número exacto de dichas emisoras así como su naturaleza y situación.

### **2.2.3.2. Radios culturales, juveniles, asociativas, etc.**

El Consejo Audiovisual de Navarra, en la misma línea que el Gobierno de Navarra, considera que, al margen de cualquier actuación que se decida acometer en la cuestión de las radios ilegales, se debería establecer un procedimiento abierto y permanente, similar al de las emisoras municipales, para la

reserva de frecuencias con destino a las emisoras correspondientes a las denominadas radios culturales, juveniles, asociativas, etc., y que, en la regulación de las mismas, se establecieran las condiciones técnicas necesarias para que, por su potencia, orientación u otros parámetros técnicos, no interfirieran o afecten a las emisoras comerciales y, asimismo, se regulen sus condiciones de financiación de tal manera que, igualmente, no perjudiquen a las emisoras comerciales.

### **2.2.3.3. Aumento de las frecuencias disponibles**

Por otro lado, a la hora de tomar cualquier decisión, el Consejo tampoco quiere perder de vista que, previsiblemente, el número de frecuencias disponibles para la radiodifusión sonora va a aumentar en un futuro próximo por dos factores:

#### *Modificación del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia*

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio va a proceder a la modificación del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, con el fin de aumentar el número de frecuencias actualmente disponibles. Con fecha de 28 de diciembre de 2004, el citado Ministerio remitió un escrito a la Comunidad Foral de Navarra, a fin de que ésta manifestara sus necesidades en cuanto a nuevas frecuencias para emisoras de radio en FM, tanto para su gestión indirecta como para su gestión directa como emisoras públicas autonómicas. En respuesta, el Ejecutivo foral ha solicitado 42 nuevas frecuencias para gestión indirecta, distribuidas por todo el territorio autonómico. Habrá que esperar a ver qué es lo que dispone, finalmente, el Ministerio competente.

#### *Radio digital*

Aunque su desarrollo está topando con ciertas dificultades, la implantación en el futuro de la radio digital garantizará una mayor capacidad del espectro, de tal manera que previsiblemente se producirá un aumento del número de frecuencias disponibles.